



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CONTEXTO DE VOTO VOLUNTARIO

Alumna: Rojas Brito, Bárbara Francesca

Profesor Guía: Bravo Goldsmith, Carlos

Tesis para optar al Grado de Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Tesis para optar al Título de Cientista Político

Santiago, 2013

Dedicada a mi madre.

A Anneli y Gustavo, mi hija y mi hijo; por esperarme.

Y a René.

*Ser romántico e idealista no está pasado de moda; es el
síntoma de que aún eres un ser humano. Tener una vida
pre-estimada, sin darnos cuenta, nos seca y nos vuelve
una máquina más de todas las que hay.*

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO PRIMERO

PLANTEAMIENTO DE LA TESIS.....9

1.1 INTRODUCCIÓN: Participación Electoral.

Antecedentes..... 10

Justificación..... 13

Pregunta de Investigación..... 14

1.2 OBJETIVOS..... 15

Objetivo General..... 15

Objetivo Específico..... 15

Hipótesis 16

Operacionalización de Variables..... 16

Codificación..... 18

1.3 METODOLOGÍA..... 19

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO 21

2.1 EL ENFOQUE CONDUCTISTA..... 22

2.2 EL VOTO..... 23

2.3 EL ABSTENCIONISMO..... 25

2.4 TEORÍA DEMOCRÁTICA..... 29

2.5 TEORÍA DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	33
2.6 VOTACIÓN VOLUNTARIA.....	36
2.7 VOTACIÓN OBLIGATORIA.....	37
CAPÍTULO TERCERO	
DESARROLLO.....	40
3.1 CALIDAD DE LA DEMOCRACIA GUATEMALA Y VENEZUELA	
3.1.1 DEMOCRACIA ELECTORAL.....	41
3.1.2 APOYO A LA DEMOCRACIA.....	43
3.2 DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN Y CULTURA CÍVICA.....	47
3.3 SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	51
3.4 RESULTADOS ELECCIONES PRESIDENCIALES ANTES Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO VOLUNTARIO.....	56
3.5 SISTEMA POLÍTICO.....	60
3.6 INICIATIVA Y DEBATE EN CHILE SOBRE LA REFORMA AL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y TIPO DE VOTACIÓN.....	69
CAPÍTULO CUARTO	
PLANTEAMIENTOS FINALES	
CONCLUSIONES.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	80
ANEXO	
Exposición de estudios en la materia.....	91
Análisis de la historia de la Ley N° 20.337.....	100

RESUMEN

A raíz de la mala evaluación en torno a la credibilidad que generan los políticos en Chile, fue la clase política misma la que organizó una propuesta que modifica el régimen electoral de modo de aumentar la participación electoral y re-encantar a los ciudadanos. Desde el inicio, hubo molestia sobre la falta de contenido en el debate, que finalmente consagró la inscripción automática y el voto voluntario. Una vez puesta a prueba la reforma en las elecciones municipales, la participación electoral cayó ostensiblemente. El nivel de abstención se encuentra alrededor del 32%, se podría decir que uno de los peores índices de la región. Ha quedado reflejado que no basta con cambiar de un sistema a otro, si no se ataca la problemática de fondo.

Palabras claves: participación electoral – abstención – confianza pública – voto voluntario – voto obligatorio.

ABSTRACT

As a result of the badly evaluated credibility that politicians in Chile have, it was the political class itself which organized a proposal to modify the electoral system in order to increase voter participation and win over the citizens. From the start, lack of content in the debate generated anger and therefore automatic voter registration and voluntary vote was finally established. Once the municipal elections reform was tested, the electoral participation fell sharply. The abstention level was around 32%, we could say one of the worst rate in the region. It has been shown that changing from one system to another is not enough if the main problem is not attacked.

Key words: electoral participation – abstention – public trust – voluntary voting – compulsory voting.

CAPÍTULO PRIMERO

PLANTEAMIENTO DE LA TESIS

1.1 INTRODUCCIÓN.

Sobre la Participación Electoral: Antecedentes.

El voto, como derecho universal comenzó a regir en Chile para las elecciones municipales de 1935, después de un poco más de un siglo de historia republicana, con la incorporación de las mujeres al padrón electoral. Posteriormente, el sufragio universal fue plasmado con la inclusión de los analfabetos y los mayores de 18 años.

Precedentemente en el mundo, los únicos considerados ciudadanos, sujetos de derechos políticos, eran los hombres poseedores de propiedades; el ejercicio del sufragio era *censitario*, segmentado y personalizado. Luego de una serie contiendas populares y de reformas políticas, el año 1948 se amplió el derecho a votar y ser elegible, lo que consagró el sufragio universal.¹ A contar de ahí, se produjo una constante ampliación en la cantidad de personas que pudo formalmente tener derecho a votar; gestando a su vez, la difusión de la democracia constitucionalista representativa, como modelo con proyección mundial (Ihl: 2004).

La legislación electoral y los sistemas electorales se transformaron en una fuente de consecución de poder, tan importante como los votos mismos del electorado. Si el sistema electoral es un método justo, por lo demás, es la base para asegurar una adecuada representación de los votantes en el parlamento (Nohlen: 1984).

Las demandas por la ampliación del padrón electoral fueron forjadas por la necesidad de incorporar nuevos actores que accedieran a la contienda política. En Latinoamérica, la votación obligatoria fue el mecanismo que se utilizó para aumentar las cifras de participación electoral (Lavezzolo: 2009). Si así fue, el autor se pregunta ¿por qué ahora, distintamente, se podría lograr una mayor participación con votación voluntaria? La obligatoriedad del voto² constituye un instrumento institucional que provoca el aumento de

¹ Sin embargo, como señala Ihl, O. (2004) “el voto universal aún no contempla la participación de los *sin casa*, quienes por lo tanto, no serían considerados ciudadanos sujetos de este derecho.

² A contar de este momento, se hablará indistintamente de votación (o voto) voluntaria u obligatoria. Se prefiere la palabra *votación*, pues por ser el acto de sufragar se distingue de *voto*, el cual es el instrumento

la participación electoral (Lijphart: 1997). Según el autor, los datos globales muestran un aumento de entre un 7% hasta 16% de participación.

Frente a las demandas por aumentar la libertad para concurrir a las urnas, son numerosas las opiniones que se han entregado referidas a si el voto es un derecho o un deber, sobre lo cual no existe consenso.

En cuanto al régimen de votación también se ha mostrado que existe un sesgo de clase en la participación electoral, ya que las personas con mejor nivel de educación e ingreso, son las más interesadas en participar.³ Asimismo, se añade que los países con voto obligatorio destinan mayores recursos a políticas públicas orientadas hacia la redistribución del ingreso. Un estudio del año 2009 concluyó que aquellos países con voto obligatorio, que ejercen un grado estricto de coerción en caso de abstención, destinan alrededor de un 7% adicional del ingreso per cápita y cerca de un 16% adicional del gasto total del gobierno a gasto social (Matta: 2009).

La motivación de estudiar este tema suma otro factor que se debería tener en cuenta al momento de optar por voto obligatorio o voluntario. En Latinoamérica existen problemas en el acceso a la educación y a la educación de calidad, y se aprecia escasa participación política en niveles generales, lo que sumado a la votación voluntaria, centraría las decisiones políticas en unos pocos.

Al momento de tomar decisiones normativas, no se puede dejar de considerar el contexto político y económico del lugar. El diagnóstico para la región es que la mayoría de los países latinoamericanos tienen carencias que colocan en distintos niveles a su población integrante, como es la apatía política, la heterogeneidad cultural y étnica, y la desigualdad económica (Nohlen: 2003).

Chile es uno de los países que confirma esta regla, donde el sistema político vive una crisis de representación y participación (Huneus: 2005), la cual se refleja en los bajos niveles de

con el que se sufraga; coloquialmente, voto obligatorio se asemeja a que no se vota libremente, lo cual no es así.

³ Observatorio Político Electoral Universidad Diego Portales. (Noviembre, 2012). Informe abstención elecciones municipales 2012: *Los ricos también votan*. Santiago. Revisar en <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2012/11/Informe-Abstenci%C3%B3n.pdf>

satisfacción por la democracia; la desconfianza por los partidos, el Congreso y la clase política en general.⁴ Asimismo, según cifras entregadas por la OCDE, Chile es uno de los países con peor distribución del ingreso⁵ de los asociados.

La desafección política forjó que nuestra clase política tuviese la idea que el voto voluntario daría solución a la apatía de las ciudadanas y ciudadanos, quedando de lado en el debate que tal desinterés tiene raíces profundas, como la inestabilidad de sus instituciones y la inequidad que éstas producen (Lavezzolo: 2009).

En Chile, la discusión sobre la implementación del voto voluntario surgió en el año 2004, de la mano con la inscripción automática; en una propuesta realizada en aquel momento, por el presidente Ricardo Lagos E. Desde entonces, dicho tema se vio trabado por las consecuencias que traería consigo este cambio normativo. Recién en el año 2009 se pudo concretar la reforma que proclamó la implementación del voto voluntario, además de la inscripción automática.

El voto voluntario, probablemente, produce una disminución de la participación electoral, cuya consecuencia es la *elitización*⁶ de las elecciones. Nuestra democracia aún contiene *enclaves autoritarios*,⁷ de modo que se dificulta su consolidación; produciendo lo contrario, su debilitamiento, si agregamos que el nuevo modo de votación puede generar que sólo una minoría sea representada.

Quiénes están a favor del voto voluntario, a la inversa argumentan que la libertad de concurrir, o no, a las urnas, produciría mayor competencia electoral, renovación de rostros en las candidaturas y un mayor interés en los ciudadanos por ir a votar. Apelan al principio democrático de *libertad* que en su aplicación contribuiría a mejorar los niveles de democracia.

⁴ Informe Latinobarómetro 2011.

⁵ Índice de Gini: Como lo señala el Banco Mundial, el índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos de una economía, se aleja de ser una distribución perfectamente equitativa.

⁶ La *elitización* entendida como la preponderancia de un grupo minoritario dentro de una sociedad, cuyo estatus es superior al resto de integrantes de la misma.

⁷ Los *enclaves autoritarios* se pueden apreciar en el reconocimiento y aplicación de norma jurídica aprobada en la dictadura chilena: el quórum legislativo, el sistema binominal para elegir legisladores y la propia Constitución de la República, vigente desde el año 1980.

Justificación.

La justificación de este estudio se encuentra en el posible *conflicto social* (Dahrendorf: 1990) que pudiera desencadenarse por la pérdida de legitimidad de la democracia representativa, en caso de disminuir la participación electoral. El autor asevera que las autoridades deben ofrecer oportunidades variadas a los miembros de la sociedad, con tal de acceder a los mercados, a la política y a la cultura; de lo contrario, no puede considerarse una sociedad civilizada.

Desde el punto de vista de la lucha de clases democrática, Dahrendorf plantea:

(...) El conflicto social moderno se desarrolla en torno a la consecución de derechos de la ciudadanía para todos en un mundo en el que existen ricas y variadas oportunidades de elección. Se funda en las divisiones sociales, trasladadas al ruedo de la política y manifestadas de múltiples maneras, que dependen de las específicas condiciones culturales y de las situaciones históricas (Dahrendorf, 1990:133).

Entendiendo que la legitimidad descansa en el apoyo manifiesto de los ciudadanos, quienes no sufragan, podrían ser los que posteriormente generen conflictos sociales cuando perciban que las decisiones y reformas políticas no les interpretan, o bien, las políticas públicas no apuntan a sus necesidades y/o demandas.

En el caso de Chile, es consabida la necesidad de mejorar los niveles y espacios de participación ciudadana, como también corregir las dificultades de acceso a los recursos y oportunidades. Clara muestra de lo expuesto son las cifras de inequidad en la distribución del ingreso.⁸

Del mismo modo, se hace necesario determinar las variables que estuvieron involucradas al momento de aprobar el proyecto de reforma constitucional N°20.337 que pudiese afectar la representatividad de los ciudadanos, y cuál de ella(s) primó más. Se suma el descontento

⁸ Zahler, A. (Junio, 2011). *En qué país vivimos los chilenos*. Santiago, Ciper Chile. Revisar en <http://ciperchile.cl/2011/06/06/¿en-que-pais-vivimos-los-chilenos/>

ciudadano hacia la clase política, expresado en numerosas encuestas⁹ y, también que en Chile existe un descenso progresivo en las tasas de participación electoral.¹⁰

El estudio resulta viable pues en primer lugar, se sustentó en un marco teórico que considera a la democracia no sólo como una forma de gobierno, en donde se reconocen y expresan los intereses de la mayoría de los ciudadanos, con respeto de las minorías, sino además como un sistema de derechos y deberes.¹¹ Asimismo, se concibe que los funcionarios públicos, legisladores y gobernantes deben velar por el *bien común*, entendido como el bien de todos por sobre el interés individual. También se entiende que la democracia, más que un régimen de gobierno, debe ser una forma de convivencia, que abarque los diferentes ámbitos públicos. El ideal de sociedad es transitar hacia una democracia deliberante (Habermas: 1998).

En segundo lugar, el estudio tiene un diseño metodológico que permite abordar la pregunta de investigación a partir de una muestra definida espacial y temporalmente.

La codificación reflejará la operacionalización de variables a través de mecanismos de recolección y análisis de la información, en función de los objetivos de investigación.

Pregunta de Investigación:

La clase política propuso el voto voluntario como un mecanismo para mejorar la calidad en su labor, por tener que salir al encuentro de los votantes, con el fin de provocar un reencantamiento de los ciudadanos, mejorar el nivel de debate y la calidad de la democracia. Por ende, ello generaría mayor participación electoral. Sus detractores han señalado que el voto voluntario disminuye la participación electoral principalmente en los

⁹ Asia Marketing. (Febrero, 2013). Informe: *índice de confianza pública jóvenes "ICP"*. Santiago. Revisar en <http://radio.uchile.cl/wp-content/uploads/2013/03/Informe-ICP-Febrero.pdf?4e9e1c>

¹⁰ Así lo refleja un estudio del Instituto de Ciencias Sociales, ICSO/ Observatorio Electoral de la UDP (Gráfico nº1, nº2, nº4 y nº5). Revisar en <http://www.encuesta.udp.cl/wp-content/uploads/2010/11/informe-voto-obligatorio.pdf>.

¹¹ Pacheco, L. (2006).

sectores de menores ingresos y, con ello se perpetúan las desigualdades y perjudica la calidad de la democracia.

Desde este punto de vista es necesario preguntarse ¿El voto voluntario produce una disminución de la participación electoral? ¿Existe algún país que haya aumentado los niveles de participación electoral, habiéndose cambiado su régimen de votación de obligatorio a voluntario? ¿Cuáles son los factores determinantes en el aumento o baja de la participación electoral? A partir de estas preguntas y por medio de un estudio de casos, se tratará de entregar una respuesta adecuada a estas dudas.

1.2 OBJETIVOS.

1.2.1 Objetivo General:

Con el estudio se busca comprobar si se produce disminución de la participación electoral al cambiar de votación obligatoria a votación voluntaria.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- i) Comprobar cuáles son los factores que influyen en el aumento o baja de la participación electoral.
- ii) Estipular los efectos que tendrá en Chile la implementación de la inscripción automática y la votación voluntaria.
- iii) Determinar los argumentos utilizados en las discusiones de sala del Congreso Nacional, a favor y en contra de la votación voluntaria. Ello permitirá concebir cómo este discurso se fue modificando en el transcurso del debate y cuáles factores predominaron para lograr consenso.
- iv) Establecer qué partidos políticos en Chile están a favor de la votación voluntaria y cuáles están en contra; de ellos, conocer quiénes han ido modificando su discurso respecto a la naturaleza del voto para elecciones populares.

1.3 HIPÓTESIS.

El Voto Voluntario, posiblemente no contribuirá a mejorar los niveles de participación electoral en Chile; incluso, los índices de participación electoral disminuirán más. Ello se debe a que en Chile la principal causa de la abstención yace en el desencanto de los ciudadanos por los políticos que “se repiten el plato”, carecen de credibilidad, mantienen conflictos de intereses con el Estado, entre otros hechos.

1.4 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Las variables que se consideran para resolver la hipótesis y contestar las preguntas de investigación, son el Nivel de Participación Electoral como variable dependiente (Y). Como variables constantes (C) se ha considerado la votación voluntaria (C₁) e inscripción automática (C₂). Como variable independiente se establece la calidad de la democracia (X₁); la capacidad de los partidos políticos para movilizar votantes (X₂) y la existencia de educación/ cultura cívica en la sociedad (X₃).

- Nivel de Participación Electoral (Y): Cifra que se desprende del porcentaje de ciudadanos que sufragan en elecciones populares y que están considerados en el padrón electoral. La cantidad abarca los Votos Válidamente Emitidos (VE) y, por separado, el porcentaje de abstención.¹² La noción liberal de la participación señala que un nivel alto de participación electoral refleja una saturación del sistema, pues es imposible convertir a todos los ciudadanos y ciudadanas en sujetos políticamente activos (Nohlen: 2004). La concepción republicana de la participación electoral considera que pese a no ser la única forma de participación política, es la más importante; la más democrática; la más igualitaria; refleja el grado de integración al sistema y es un hecho positivo en sí mismo (Nohlen: 2004). El

¹² En este estudio no se distinguirá entre abstencionismo y ausentismo, puesto que para la investigación ambos fenómenos reflejan la no concurrencia a sufragar, aunque sea por diversos motivos.

día de las elecciones, cada ciudadano tiene la misma capacidad de manifestación política. El presente estudio se inclina por esta última noción.

- Votación Voluntaria (C₁): Instrumento que permite a los ciudadanos elegir representantes y expresar una opinión. Es voluntaria cuando los votantes no son sancionados por ausentarse o abstenerse de sufragar el día de las elecciones.
- Inscripción Automática (C₂): Incorporación instantánea de votantes al padrón electoral por cumplir con los requisitos establecidos de ciudadanía en cada país.
- Calidad de la Democracia (X₁): Se refiere a la profundización de los valores democráticos en la sociedad, entendiendo que la democracia equivale tanto a un ideal como a una realidad. En este estudio, se considerará la relación que existe entre la democracia ideal y la democracia real.
- Educación/ Cultura Cívica (X₂): Es el traspaso de conocimiento sobre los derechos y deberes que se realiza a los habitantes de un país, con el fin de que comprendan el conjunto de normas que regulan la sociedad. A su vez, tiene vital importancia para la formación de ciudadanos activos en los procesos políticos. Si bien, esta educación, por lo general, se forja en la propia familia; la responsabilidad que recae en los actores sociales debe ser compartida para que la educación se produzca; por lo que el Estado y los Partidos Políticos en una democracia representativa, en esta materia también deben tener un rol activo.
- Capacidad de los Partidos Políticos para movilizar votantes (X₃): Corresponde al nivel de volatilidad que tienen los electores en una serie de tiempo. Este dato nos indica el porcentaje de votos que los partidos ganan o pierden entre dos elecciones consecutivas.

1.5 CODIFICACIÓN DE VARIABLES.

OBJETIVOS	DIMENSIONES	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
Analizar Participación Electoral con votación obligatoria y con votación voluntaria	Nivel de Participación Electoral y Abstención	Resultado oficial de Elecciones Presidenciales	Metodología cuantitativa: estadística descriptiva
Comprobar factores que influyen en la Participación Electoral y Abstención	a) estructurales b) coyunturales	Informe Desarrollo PNUD 2004 Informe CAPEL Informe Democracia Electoral y Calidad de Democracia Informe Latinobarómetro Bases de datos www.aceproject.org www.idea.int	Metodología comparada: Método de la Concordancia
Determinar posición de congresales en legislación chilena	a) a favor b) en contra	Información de primera fuente en la Historia de la Ley N° 20.337 Biblioteca Congreso Nacional Discusión académica	Metodología cualitativa: Análisis de Contenido

1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

El tipo de estudio es comparado (*Comparative Research*) por ser este el método más adecuado en Ciencia Política para el control de nuestras generalizaciones (Sartori: 2000). El autor plantea que en los casos en que no se puede aplicar el método experimental o donde tampoco se pueden resolver por la vía estadística, se debe utilizar el método comparado. Lijphart (1971), definió al Método Comparado como una selección de casos limitada y argumentada que se aplica en situaciones de investigación donde no existen condiciones para la utilización de otros métodos. Asimismo, Marsh y Stocker (1997), afirmaron que las decisiones políticas pueden tener un análisis más acertado si son comparadas en otros países.

La justificación en la elección de este método yace en que al observar los distintos países latinoamericanos, se tuvo que descartar algunos porque históricamente han tenido voto voluntario (Colombia, Nicaragua y Panamá). Otros países permanentemente se han valido del voto obligatorio (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay). De este modo, sólo quedaron dos alternativas que cumplen con las condiciones que se desea estudiar, Guatemala y Venezuela; que actualmente tienen voto voluntario, pero éste no ha sido el único régimen electoral. Por lo tanto nos encontramos frente a dos casos (N pequeña) que se estudiarán por un período extenso de tiempo, con el objetivo de analizar el nivel de participación electoral en ambos mecanismos.

En este estudio se aplicó la estrategia Método de la Concordancia, al compararse el nivel de participación electoral –antes y luego de haberse implementado el voto voluntario- en Guatemala, que tiene votación voluntaria e inscripción voluntaria a contar de 1985;¹³ y Venezuela, que cuenta con votación voluntaria a contar de 1993 e inscripción voluntaria.¹⁴ Otros de los factores que comparten estos países, es que son sistemas presidencialistas que

¹³ Regulado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala.

¹⁴ Regulado en la Ley Orgánica de Procesos Electorales de Venezuela.

se norman a través de una Carta Fundamental. También se puede encontrar que ambos países han sufrido quiebres democráticos.

Tanto para la recopilación de información y análisis de datos, la orientación metodológica del estudio es principalmente cuantitativa en la revisión de datos agregados y análisis estadísticos sobre los porcentajes de votación. Se combinó con metodología cualitativa, siendo objetiva la revisión bibliográfica sobre las variables para cada caso; con el objetivo de detectar cuáles factores son los más influyentes en el aumento o baja de participación electoral, según sea el caso.

Para la información del debate político en Chile también se utilizó técnica cualitativa, por medio de Análisis de Contenido.

Las unidades de análisis por un lado, fueron los resultados de las elecciones presidenciales en Guatemala y Venezuela, algunos años antes de incorporar voto voluntario y después de aplicado el mismo. En el estudio se determinó que la votación presidencial es la elección más adecuada para reflejar la información, por ser ésta la más concurrida,¹⁵ en términos generales (CAPEL: 2003).

En cuanto al análisis de contenido, para el diagnóstico del sistema político chileno, se recurrió a la Historia de la Ley de Reforma Constitucional N° 20.337 como unidad de análisis. Asimismo, se ha añadido algunas explicaciones de estudios académicos y encuestas de opinión relacionadas con la materia.

¹⁵ Centro de Asesoría y Promoción Electoral.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

2.1 EL ENFOQUE CONDUCTISTA.

En el presente estudio se consideró como paradigma la teoría conductista, cuyo origen se halla en la psicología. La importancia de este enfoque se encuentra en que luego de la preeminencia del enfoque institucionalista en la Ciencia Política, se dio cabida a esta nueva perspectiva a contar de la década del '50, en la posguerra; al intentar comprender el comportamiento de los individuos. Sartori (1979) sostuvo que la revolución behaviorista estableció una transición entre la fase pre-científica y otra propiamente científica de la Ciencia Política.

Posteriormente, se comenzó a desarrollar y utilizar técnicas cuantitativas de medición como la estadística, y a partir del enfoque conductista surgió el *funcionalismo*, el cual concede una función a las partes dentro de la totalidad social. Para los funcionalistas, la sociedad no es sólo un sistema, sino además un organismo con roles y actividades desarrolladas, de acuerdo a pautas de comportamiento propuestas a los individuos o grupos por la estructura socio-política que enmarca la vida de la comunidad.

Uno de los enfoques influyentes en la disciplina por aquel entonces, será el *sistémico*, cuyo principal exponente es David Easton (1953); quien sostuvo que los sistemas políticos perduran en el medio a través de un equilibrio dinámico *-feedback* o retroalimentación-, siendo la autoridad o el gobierno un centro *-caja negra-* que recibe las demandas o apoyos *-inputs-* de la sociedad; este “centro” las procesa y gestiona una respuesta a través de decisiones, políticas públicas y regulaciones gubernamentales *-outputs-*. Detrás de ello, se encuentra la idea de que cada actor del sistema político desempeña una *función* que permite interactuar con otros y, así la coexistencia se hace posible.

2.2 EL VOTO.

Sufragar hoy en día es el mecanismo, por excelencia, para la designación de representantes (Nohlen: 1984). Sin embargo, el derecho de participar en el poder político fue obtenido por las organizaciones sociales y el movimiento obrero de modo formal, no en la praxis. Como señala el autor, una vez que se aplicó el sufragio universal, no necesariamente cumplió con equiparar el poder de los actores sociales, puesto que en muchas ocasiones, el proceso electoral estuvo manchado por el *acarreo* y por el *cohecho*.

En otro punto que hace énfasis Nohlen (1984) es que el aumento de la importancia del sufragio depende del cambio social y de una mayor participación social; de este modo se afirma que si la población se siente satisfecha con la influencia que puede tener en las decisiones políticas, le dará mayor importancia a participar en las votaciones.

Por otra parte, en el ejercicio del voto en los distintos tipos de sistemas políticos: democráticos, autoritarios y totalitarios, Nohlen sintetizó que:

- El **tipo de elecciones** varía según los sistemas políticos;
- La **importancia de las elecciones** difiere de un sistema a otro;
- Las **funciones de las elecciones** cambian de sistema en sistema.

Para el tipo de elecciones, Nohlen plantea que el individuo debe tener la oportunidad de elegir y gozar de la libertad de la elección, al menos entre dos alternativas, de modo de ejercer realmente el sufragio. De lo contrario, no tendría opción. Las distintas condiciones en que se ejerce el sufragio, se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO N°1: IMPORTANCIA Y FUNCIÓN EN LAS ELECCIONES

	Elecciones competitivas	Elecciones semi-competitivas	Elecciones no competitivas
Importancia en el proceso político	alta	baja	mínima
Libertad de elegir y ser electo	alta	limitada	ninguna
Libertad de las elecciones	garantizada	limitada	eliminada
Posibilidad de cambiar el gobierno	sí	no	no
Legitimación del sistema político	sí	no se intenta casi nunca	casi nunca o nunca
Tipo de sistema político	democrático	autoritario	totalitario

Fuente: Extraído de "Elecciones y Sistemas Electorales". Nohlen, D. 1984

Como se ha señalado anteriormente, las elecciones son sólo una parte de la participación política, pero son la parte más importante, ya que para la mayoría de la ciudadanía el sufragio representa el único mecanismo de participación en el proceso político (Nohlen: 1984). Para el autor dado que en general, las grandes mayorías son apáticas en la participación política y, si son las minorías las que participan, las elecciones deberían fortalecerse para que disminuya la desventaja que tienen los sectores socioeconómicos inferiores con los sectores privilegiados y así la democracia tenga posibilidades concretas de fortalecerse.

Según lo que plantea Navia (2009), se conocen dos tipos de estudios sobre el comportamiento electoral. El primero es el Modelo de Michigan o de identificación partidaria, que define que el voto sería un acto individual, influido por los patrones culturales familiares de *socialización primaria*, independientemente si son compartidas la posición de clase, religión o status económico. Esta escuela también incorporó variables de corto plazo, como la evaluación económica; imagen de los candidatos y de los presidentes

de turno en términos retrospectivos, y gestión de los gobiernos (Miller y Shanks citado en Navia), lo que añadiría factores correspondientes a la elección racional/rational choice (Downs citado en Navia). A este tipo de conducta electoral también se le llama voto económico o de elección racional, voto de bolsillo o de billetera. A modo de ejemplo, es bastante común oír en campañas electorales que “el gobierno de turno va a ser castigado por la compleja situación económica o por la alta inflación”.

Navia expone que el modelo de Columbia es la segunda escuela que, en cambio, consideraría las variables de largo plazo, como la composición étnica, religiosa y de clase de una sociedad, para analizar el comportamiento electoral; privilegiando aspectos asociados a la geografía electoral del voto y enlazándose con la teoría de *clivajes societales*¹⁶. Por lo tanto, el acto de votar no tendría que ver con una decisión exclusivamente individual, sino que depende de complejos procesos de *socialización* como la pertenencia a una clase social, religión, nivel educacional, etnia o hábitat (zonas urbanas o rurales). Además, se incorporó el uso en los medios de comunicación y sus efectos, en el sentido que para esta escuela, éstos no influyen al momento de si una persona decide votar, por quién hacerlo, o abstenerse.

2.3 LA ABSTENCIÓN.

En el año 1984 Nohlen planteaba que la abstención es un método para manifestar la disidencia política (Nohlen: 1984). En el transcurso del tiempo, se ha comprobado que la abstención no es sólo eso, sino que puede producirse por diversos factores, e incluso individualmente, manifestar conformidad.

La opinión que se posea sobre la abstención depende de la idea del voto; ésta puede ser un gran problema si se tiene una concepción republicana del voto, donde sufragar es elegir efectivamente o constituirse en gestor de una función pública. La concepción liberal del

¹⁶ Proviene del inglés *cleavage*, que significa escisión. Hace referencia a los actores sociales que se ven representados dentro de cierto grupo según sus adscripciones subjetivas. Por ejemplo: clerical-anticlerical; capital – trabajo a nivel urbano, entre otras.

voto no considera a la abstención como un inconveniente, porque sufragar es el ejercicio de un derecho que corresponde al ciudadano como un titular más de la soberanía (IIDH/CAPEL: 2003).

Se ha considerado en el presente estudio que el sufragio no es una institución aislada, por lo tanto no es un deber o un derecho por separado, sino que es ambas cosas a la vez. El objetivo de sufragar es elegir y legitimar a sus representantes, por lo que un aumento progresivo de la abstención, significa más que sólo “no votar” (IIDH/CAPEL: 2003). Ihl (2004), señala que la abstención no se genera por una sola causa, ni ocurre del mismo modo en todo tipo de elecciones; sin embargo, es preocupante cuando en una sociedad, la abstención tiende a concentrarse en sectores determinados. A continuación se aborda esta cuestión con mayor detenimiento.

En la XVII Conferencia Protocolo de Tikal, Nohlen (2003) precisó que la abstención no significa abstenerse de la participación política, sino de votar. Asimismo, las motivaciones que producen la abstención se encuentran factores muy diversos.

(...) El abstencionismo puede expresar una voluntad de disidencia o de protesta, con el sistema político o con algún aspecto del mismo. Es pensable también como síntoma de apatía, ocasionada por un desinterés ‘desesperanzado’ o ‘satisfecho’. El abstencionismo puede también ser el resultado de un cálculo racional, o sea resultado de una participación en la modalidad concebida por el enfoque neoliberal de un cálculo egoísta de costos y beneficios que realiza cada ciudadano (Nohlen, 2003: 6).

Para Nohlen (2003), los factores de la abstención se pueden clasificar en:

Factores Estructurales:

- La composición del electorado, teniendo en cuenta la existencia de culturas étnicas.
- El nivel de educación del electorado.
- Las características de la cultura política en general.

- La concepción del voto por parte del electorado, por ejemplo como un derecho o como un deber.

Factores Contingentes:

- Imposibilidad del elector/la electora de asistir al lugar de votación (por enfermedad o debido a cuestiones de distancia).
- Criterios de la elección racional (rational choice).
- Tipo de elección.
- Fecha de la elección.
- Cantidad de órganos a ocupar.

Factores intrínsecos al derecho electoral:

- Modo de registro de los electores (automático o especial).
- Características del sistema electoral (magnitud de las barreras naturales y artificiales que contiene, la sencillez de la boleta electoral).

Factores relativos al sistema político:

- El tipo de competencia entre los partidos.
- El grado de movilización del electorado a través de los programas (de mayor o menor polarización entre ellos).
- El desempeño del gobierno saliente.
- Las expectativas vinculadas a los candidatos que se presentan.

Nohlen (2003) señala también que en su dimensión extrínseca, etimológicamente la participación equivale a “formar parte”, “ser parte de”; la participación de por sí, independiente de sus resultados y efectos, entonces sería un hecho positivo. Por su parte Lijphart (1997), afirma que la participación y el grado de abstención, refleja el grado de

integración existente en una sociedad; por lo tanto, si la abstención se concentra en un sector determinado de la sociedad, se transforma en una contrariedad. Según el autor, se ha concluido que la abstención ha tendido a encontrarse en los sectores más desfavorecidos, por lo que señala que las elecciones han sido determinadas por los sectores elitistas, de modo tal que se podría determinar que los partidos aceptan que ciertos electores no voten, lo cual les puede resultar conveniente.

Para el autor, asimismo, el grado de desigualdad social, independiente del tamaño de la participación electoral, se expresa en un mayor desequilibrio de la participación en detrimento de las clases bajas. El autor también considera que en situaciones de alta pobreza y desigualdad, gran parte del electorado percibe las elecciones como un mero acto de intercambio de favores entre los miembros de la clase política; por lo tanto en una sociedad en vías de desarrollo, puede mezclarse una alta participación electoral con expectativas diferentes asociadas al acto de votar.

Del mismo modo, Nohlen (2003) señala que infiere la cultura política participativa y su orientación en la disyuntiva Estado-sociedad. Para el autor, es un ejemplo el caso de E.E.U.U. donde la baja participación electoral, es compensada con altos grados de participación societal, lo que es necesario para alcanzar una democracia de calidad. El autor señala que la participación política debe reproducirse, además, mediante otros canales de comunicación. Dado los instrumentos informáticos existentes, deben aprovecharse estos nuevos medios entre gobernantes y gobernados. “En los últimos años se ha vuelto notable la *responsividad*¹⁷ de la élite política a los leves desplazamientos en las encuestas. Una baja participación política en su forma tradicional puede ser compensada en su función comunicativa por los estudios de opinión” (Nohlen, 2003: 14).

En cuanto a las sanciones, Nohlen (2003) destaca que influye en la participación electoral la existencia en la sociedad de mecanismos efectivos, por la vía violenta o no consensuada, pero eficiente para lograr sus objetivos de influencia. “Esta situación relativiza la importancia de la participación electoral y a su vez aumenta psicológicamente el costo en el cálculo racional de la participación electoral” (Nohlen, 2003: 14). En este sentido, el

¹⁷ En términos políticos, quiere decir la capacidad de respuesta de la autoridad, de dar cuenta y razón por su actuar.

autor no ha aseverado que una de las causas de la abstención sea el voto voluntario o las coacciones en el voto obligatorio.

Por su parte, Ihl (2004) realizó una comparación de la participación en América Central entre 1989 y 1991, hallando diversos resultados. Por ejemplo en Nicaragua, donde la votación es voluntaria ostenta índices de participación electoral de 86%; mientras que en El Salvador, donde la votación es obligatoria, posee la tasa más baja de participación dentro su estudio, con 52%.

Por lo tanto, otras variables intervienen en el nivel de participación electoral: el nivel de alfabetización; contexto cultural; incitaciones administrativas; estructura de oferta partidista (Ihl: 2004).

2.4 TEORÍA DEMOCRÁTICA.

La democratización en la mayoría de los países fue un proceso paulatino, de avances y retrocesos: con el aumento de los electores, prosiguió la adopción de elecciones directas y secretas y, posteriormente, el sufragio universal. Este último fue conquistado en dos grandes olas democratizadoras, durante y después de las dos Guerras Mundiales. Huntington (citado en Lijphart: 2006), destacó que existieron tres olas de desarrollo del sufragio, la primera se inició en 1828 extendiéndose hasta 1926. Otra ola de menor duración fue a contar de 1943 hasta 1962, y una tercera ola empezó en 1974. Entre las tres olas, se halló dos olas inversas en las que la democracia fracasó en muchos países.

La instalación de la democracia como forma de gobierno ha producido diferentes posturas en su definición y apreciación: La democracia es un valor en sí mismo, o bien, la democracia es sólo un mecanismo de elección de gobernantes.

Aquí yace la principal lucha que lleva a cabo la democracia radical: la democracia no debe ser utilizada sólo como un eslogan de campaña, limitada a ser un instrumento desechable, coartando las libertades y derechos por conveniencia de las autoridades electas para

representar a los ciudadanos. La libertad e igualdad no puede quedar sólo en la teoría, sino que se debe aplicar a la realidad democrática.

Sartori, (citado en Rodríguez: 2007) reconoce que:

(...) Consecuentemente el problema de definir la democracia es doble, porque exige como si dijéramos ambas definiciones, la descriptiva y la prescriptiva. Una no puede existir sin la otra y, simultáneamente, una no puede ser sustituida por la otra. Para evitar un mal comienzo debemos, por tanto, conservar en mente que: a) el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal y b) que la democracia resulta de, y es conformada por, las interacciones entre sus ideales y su realidad (1988: 27).

Tacqueville (citado en Sartori: 1998) también enunció que entre teoría democrática y gobierno democrático existen diferentes definiciones, de las que se debía llegar a un acuerdo con tal de no provocar confusión. Orwell (citado en Sartori: 1998) sentenciaba incluso que hay una resistencia de todos los sectores en cuanto a definir democracia.

Sobre lo mismo, Sartori (1998) realza la noción de democracia como un proyecto modernizador de los pilares arquitectónicos de la política. Es así como explica que la construcción democrática difiere de la teoría democrática en el ejercicio, la cual se puede ir mejorando en el camino. Por su parte, Dahl (1998) asevera que “*la democracia puede ser inventada y reinventada de manera independiente dondequiera que se den las condiciones adecuadas*” (Dahl, 1998:15). La democracia entonces sería perfectible.¹⁸

El autor también plantea que la democracia pudo expandirse producto de la difusión de ideas y prácticas democráticas en el mundo. La democracia real o *poliarquía*, según el autor, consta de seis criterios para entenderse y medirse: 1.- cargos públicos electos; 2.- elecciones libres, imparciales y frecuentes; 3.- libertad de expresión; 4.- fuentes alternativas de información; 5.- autonomía de las instituciones y 6.- ciudadanía inclusiva

¹⁸ Pacheco, L. (2006).

(Dahl, 1998:99). En este sentido, el autor plantea la noción que Lincoln hizo de democracia en cuanto es el gobierno del pueblo (o de los representantes del pueblo), por el pueblo y para el pueblo.

La democracia incluye al régimen político, pero no se limita en él (PNUD: 2004). El sistema político debe garantizar la expresión de preferencias, vale decir, debe generar las condiciones mínimas para que la ciudadanía pueda expresarse. Lijphart (2006), señala que para que un país se considere democrático, debe serlo por un cierto período de tiempo; ya que la seguridad democrática no puede ser efímera, sino estable y consolidada. En cuanto a la igualdad política, señala el autor que es una meta fundamental en democracia. Asimismo, *“la participación en elecciones es un excelente indicador de calidad democrática por dos razones. Primero, muestra hasta qué punto están los ciudadanos realmente interesados en ser representados. Segundo, la participación electoral está estrechamente correlacionada con el estatus socioeconómico y, por lo tanto, puede servir como indicador indirecto de igualdad política”* (Lijphart, 2006: 265).

El tipo de democracia preeminente hoy en el mundo es la *democracia liberal o representativa* (Held: 1997). El autor la define como *“una forma de decisión las cuales no son tomadas por la comunidad, sino por un subgrupo de representantes elegidos por el pueblo para que gobiernen dentro del marco del imperio de la ley”* (Held, 1997: 74). El autor, destaca tres factores que incidieron en la consolidación de la democracia liberal o representativa:

(...) El primer factor se encuentra en la reciprocidad del poder definido como la dependencia de los sistemas nacionales de regulación de la cooperación de las poblaciones dominadas. El segundo factor surge con la crisis de legitimidad política que sufrieron los poderes estatales en vías de desarrollo en el contexto del agotamiento de las formas tradicionales de legitimación, particularmente de las basadas en la religión y los derechos de propiedad. El tercer factor es que en sí la democracia representativa no fue una amenaza para las fuerzas (y la creciente autonomía) de la economía de la sociedad civil. En conclusión, la democracia representativa es “inofensiva” para el mundo moderno, y particularmente para la economía neoliberal (Dunn citado en Held, 1997: 94).

Es tal la libertad de acción que han tenido las autoridades en el nombre de la democracia representativa, que han salido al paso distintas formas de ampliar la democracia y ejercer fiscalización de la gestión política, como el *accountability*,¹⁹ señala Held.

En otra visión sobre la democracia encontramos a Schumpeter, quien define que la democracia no debe ser un ideal supremo: “La democracia es sólo una fuente de legitimidad de los gobernantes, lo que quiere decir que percibe al sistema democrático como un modelo de relaciones de equilibrio basado en la división del trabajo entre los políticos y un electorado pasivo”, Schumpeter (citado en Marsh y Stocker, 1997: 243-244).

Vidal (2010) resume la visión democrática de Schumpeter en la siguiente afirmación:

(...) La contribución de Schumpeter a la teoría democrática consiste en acotar el significado de la democracia al de un método de competencia electoral para formar gobierno. Es llamado un enfoque realista porque reduce las expectativas y habilidad de la ciudadanía para influir en los resultados del gobierno democrático. Reduce el papel de la ciudadanía al acto de votar. Sin embargo, este es el enfoque hegemónico en la ciencia política contemporánea, especialmente la teoría económica de la democracia (Vidal, 2010: 1).

Los índices de democracia comúnmente son considerados en los estudios realizados por Freedom House, los que señalan, por categoría, qué países se hallan clasificados en libres, parcialmente libres o no libres; cuya clasificación se basa en dos grupos de criterios parecidos a los propuestos por Dahl: derechos políticos y libertades civiles. De ahí que los países considerados libres también entran en la categoría de democráticos (Lijphart: 2006).

La democracia representativa puede ser superada por la democracia deliberativa. (...) “*Tal y como señala J. Elster (2001), la definición de deliberación no es unívoca. Sin embargo, todas las definiciones realizadas concuerdan en que el concepto incluye la toma colectiva*

¹⁹ *Accountability* es un concepto que no tiene traducción al español, que hace referencia a la responsabilidad y rendición de cuentas de las autoridades y funcionarios del sector público con el fin de mantener la confianza pública de la sociedad, que se sostiene en prácticas, resultados y argumentos transparentes sujetos a fiscalización.

de decisiones con la participación directa de todos los que se deben ver afectados por ella o, en cualquier caso, por sus representantes” (Robles: 2008).

La democracia deliberativa es criticada por su impericia y supuesto de que su regulación y normativa, arriesga que en la actividad política se lleven a cabo toma de decisiones injustas, ya sea por inexperiencia del electorado frente a ciertos temas complejos o, bien por la predominancia de los grupos de presión. Un modo de perfeccionar la democracia deliberativa sería la introducción de mayores aparatos cívicos y electrónicos para fomentar la participación ciudadana, lo que no dista de las propuestas que se han realizado para que exista un equilibrio de poderes en las democracias actuales, frente al tema que nos preocupa: la baja participación de la ciudadanía en las elecciones. Por supuesto, no es un misterio esta situación generará reticencia de los actores de la sociedad acostumbrados y acomodados en el status quo. Se requiere voluntad para ceder poder e información a la ciudadanía dentro del espacio político. La generación de mecanismos digitales, están permitiendo una mayor interacción de los ciudadanos con sus autoridades, medio perfectible, tal como la democracia representativa.

Sin profundizar mayormente en las posibilidades y dificultades que presenta la democracia deliberativa en su asentamiento dentro de una sociedad determinada, se ha expuesto brevemente algunos de sus principios, en el surgimiento de diversos mecanismos que buscan generar un contrapeso frente al abuso de poder de las autoridades, con el fomento de empoderar a los ciudadanos y que estos vuelvan a sentirse motivados en participar.

2.5 TEORÍA DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS POLITICOS.

En el presente estudio, se considera que una de las variables importantes que puede tener influencia en el grado de participación electoral, es la referente al sistema de partidos políticos y, cómo éstos interactúan con los votantes.

En el análisis del sistema de partidos políticos y cuál es su rol dentro del sistema político, por una parte se utilizará el criterio de Giovanni Sartori (1976): cantidad de partidos políticos relevantes y distancia ideológica entre ellos. También, se considerará el criterio de Mainwaring y Scully (1995) para determinar el grado de institucionalización del sistema de partidos políticos.

Una tercera variable vinculada a la estabilidad en el sistema de partidos es la volatilidad electoral, la cual nos indica en qué medida varía el apoyo del electorado hacia las organizaciones políticas de una elección a otra. A mayor volatilidad electoral, menor estabilidad en el sistema de partidos y menor institucionalización. El indicador de volatilidad electoral que utilizaremos es el Índice de Volatilidad de Pedersen (1979). Este estadístico nos indica el porcentaje de votos que los partidos ganan o pierden entre dos elecciones consecutivas. Se calcula sumando las diferencias en el porcentaje de votos de cada partido entre una elección y otra, dividiendo luego este resultado entre dos. El indicador oscila entre 0 (ninguna variación en la votación de los partidos) y 100 (variación total, los partidos que obtienen votos en la primera elección no logran ningún voto en la siguiente).

Para Sartori (1976) como primera consideración se debe tener en cuenta que los partidos políticos fueron una “evolución positiva” de las facciones.²⁰ Los partidos políticos aparecieron formalmente posterior a la Segunda Guerra Mundial, teniendo como función indispensable ser un mecanismo de comunicación entre gobernados y gobernantes.

Asimismo, y esencialmente, los partidos políticos dentro de un sistema político deben reconocerse unos a otros en la contienda político-electoral, siendo los principales actores que encarnan la lucha por el poder. Por lo tanto, deben contar con garantías mínimas de que podrán mantenerse en el espacio electoral, pese una derrota. Esto último se refiere a “la competencia leal” de los partidos políticos (Sartori: 1976). Si se suma que además, luchan por la consecución del poder político, se configura el sistema de partidos políticos.

²⁰ Se caracterizan por perseguir el beneficio de sus miembros, no del conjunto o de la sociedad a la que representan, lo que las diferencia de los partidos políticos.

El criterio clasificatorio elaborado por Sartori (1976) corresponde al numérico, donde destaca cuatro formas de sistema de partidos: de partido preponderante; bipartidista; de pluralismo moderado; de pluralismo polarizado. El autor señala que para determinar cuál es el grado de fraccionamiento político dentro de una sociedad, se debe considerar sólo a los partidos más relevantes dentro del sistema, lo que es evaluado mediante las contiendas electorales propiamente tal o, a través de su capacidad realizar alianzas o de ejercer intimidación política: a menor el número de partidos relevantes en los sistemas competitivos y menor la distancia ideológica entre ellos, mayor serían la estabilidad y la calidad democrática.

Mainwaring y Scully (1995) proponen que un sistema de partido será más o menos institucionalizado en la medida en que las organizaciones que lo componen tengan permanencia en el tiempo y un peso electoral estable; estén compenetrados con la sociedad; sean aceptados como canales de representación legítimos y tengan una organización estable y sólida. Para Mainwaring (1999), mientras más institucionalizado sea el sistema, mayor será su estabilidad y calidad de la democracia, con menores posibilidades de personalismo o populismo y mayor continuidad en las políticas públicas. Panebianco (1990), utilizó el término “des-institucionalización” para referirse a la situación donde algún partido dentro del sistema pierde autonomía respecto a su entorno y se debilita organizativamente (Panebianco, 1990:130).

En este estudio se piensa que la calidad de la democracia depende de cómo funciona el sistema de partidos políticos. Frente a la crisis de representación a la que asisten los partidos políticos en general, son estos mismos los que no logran conectarse con los intereses del electorado. Esta situación se convierte en un obstáculo para la consolidación de la democracia representativa; pero a su vez, produce que surjan otras formas de participación política en la sociedad, donde de todos modos la ciudadanía expresa sus demandas. Algunas de ellas, por la vía violenta.

2.6 VOTACIÓN VOLUNTARIA.

La votación voluntaria está vinculada a la visión liberal de la democracia, que como se ha aclarado a priori, advierte una diferencia entre la participación activa y la participación pasiva o latente, donde en una sociedad es imposible convertir a todos los individuos en sujetos políticamente activos. Se sostiene que la abstención es compatible con un sistema democrático dinámico y racional. De este modo, la visión liberal se podría caracterizar como más realista, más pragmática y menos exigente de la participación ciudadana.

Lijphart (2006) señala que el voto voluntario es un factor en que aumenta la importancia del dinero en la política, ya que por la voluntariedad, los candidatos tendrán que desembolsar mayores recursos para movilizar a los ciudadanos. “*El voto obligatorio, que es algo más común en las democracias de consenso que en las mayoritarias, estimula firmemente la participación*” (Lijphart, 2006: 265).

Entre los argumentos a favor de voto voluntario en Chile, nos encontramos con el centro de estudios e investigación Libertad y Desarrollo (LyD), quienes según sus principios, defienden el principio de *libertad* al sostener que el voto es un derecho y no un deber. De este modo, si se elimina la obligatoriedad, aumentaría la libertad de las personas porque tendrían la posibilidad de elegir en qué elecciones quieren participar o no. Para este sector, el voto obligatorio vendría siendo contrario a la libertad, por definición.

Lucas Sierra (2005), planteó que la votación voluntaria pondrá fin al “*irritante paternalismo democrático y de un no menos irritante perfeccionismo moral ciudadano*” (Sierra, 2005: 128). Este autor aseveró que el aumento de votantes que traería la inscripción automática, “*compensaría*” el número de votantes que se abstengan de aquí en adelante. Si recordamos lo que ocurrió en la última elección municipal en Chile, no fue así. Por el contrario, en términos de cifras, votaron menos personas que en la elección de alcaldes y concejales anterior.

El autor también argumenta que la votación voluntaria transparenta las preferencias de los votantes, siendo lo contrario, un mercado cautivo electoral. Para él si el voto es voluntario,

caerá en los hombros de los políticos la responsabilidad de proponer ideas para atraer a los electores. Sostiene finalmente, que no se verá afectada la democracia y que el voto voluntario es una muestra de confianza en los ciudadanos, puesto que serán ellos los que decidirán si se abstienen de participar en una votación en la que se juega a nada importante para ellos, y votar en otras que sí.

2.7 VOTACIÓN OBLIGATORIA.

La votación obligatoria está vinculada a la concepción republicana de la participación, donde esta última es una pre-condición de la ampliación democrática. Según esto, las personas son el eje de la sociedad y se fundamenta en su participación activa. En este sentido trata de una posición más utópica, más programático-educativa y exigente de la participación ciudadana.

Entre algunos autores a favor del voto obligatorio, encontramos a Carlos Huneeus (2005), que se refiere a que no se trata de si se da menos o más libertad; sino que el contexto nacional exige por sí mismo el fortalecimiento de la democracia, encontrándose en un estado delicado la confianza en las instituciones, la aprobación de los partidos políticos, la imagen de la justicia y los jueces.

Huneeus (2005) asevera que *“los chilenos tenemos problemas políticos. No nos asociamos en grupos de interés, cada uno anda solo, tratando de arreglar los problemas por su cuenta, creyendo que lo conseguirá”* (Huneeus, 2005: 104). El autor asegura que en Europa también existe una tendencia a la baja en la participación electoral, pero que por lo menos la clase política se esfuerza por detenerla estimulando el sufragio a través de diferentes mecanismos institucionales, como el voto por correo. Con el voto voluntario se elude el asunto del compromiso, enfatiza el autor. Además, complementa que no se trata sólo de derechos y deberes, ya que una democracia no es sólo una suma de individuos, sino que requiere de las relaciones entre ellos y sus organizaciones, para que exista una complementariedad entre derechos y obligaciones, personas y nación. Enfatizar sólo en

libertad y derechos, es tomar en cuenta sólo un lado de la ecuación, añade. *“Hay que fortalecer también el sentido de pertenencia a la nación, a la democracia y convocar una tarea común de futuro, que no se hace sin el esfuerzo de todos”* (Huneus, 2005: 105).

El voto obligatorio es un componente esencial de la ciudadanía política; citando a Marshall, Huneus plantea que ello se explica por las importantes funciones que tienen las elecciones. Es así que *“el voto es considerado como un **deber cívico**, al cual no se puede renunciar* (Huneus, 2005: 105). También plantea que la tarea de la clase política es buscar los mecanismos para que se haga efectivo ese deber, lo cual es complejo, no dependiendo exclusivamente de la aprobación de leyes, sino que también de las condiciones de la política y la profundidad de la competencia electoral. El voto voluntario podría aumentar el abstencionismo y el desinterés en la política, lo que agravaría la crisis de representación y participación. También origina una nueva desigualdad porque la menor participación inclina la balanza hacia quienes participan, siendo en este caso las personas con mayores ingresos y mayor educación, concluye el autor.

Chuaqui (2005), al igual que Huneus, señala que en sociedades democráticas existen incontables obligaciones que no se podrían clasificar como antidemocráticas, las cuales no realizaríamos si no tuviesen asociada la amenaza de castigo ante su incumplimiento, pero que deben aceptarse para que se proteja la libertad individual, por ejemplo, las leyes del tránsito. Agrega el autor que *“los costos en cuanto a la restricción de la libertad personal involucrados en esta obligatoriedad son tan bajos, que se justifican, en los términos que he defendido anteriormente, por tanto involucran un deber relativo a la promoción y protección de la estructura básica de una sociedad razonablemente justa”* (Chuaqui, 2005: 112).

Como existen leyes que entran en conflicto con otras, siempre debe aplicarse el principio de bien común, entendido como el bien de todos por sobre el bien individual. Si se considera que las personas, sobre todo aquéllas que están desafectadas de la política, no reconocen un beneficio para sí en el concurrir a las votaciones, señala Chuaqui, *“es en el problema de la acción colectiva, justamente, donde se hace legítima la obligatoriedad. Si lo que he argumentado parece razonable, entonces los que no votan, son free riders, que*

se benefician de un sistema democrático que protege sus libertades, sin contribuir en la promoción de esta protección” (Chuaqui, 2005: 113).

CAPÍTULO TERCERO

DESARROLLO

3.1 CALIDAD DE LA DEMOCRACIA

3.1.1. DEMOCRACIA ELECTORAL.

Tal como se ha señalado, la participación en elecciones no sólo tiene como finalidad la elección de representantes, sino que también se contribuye al reclutamiento de la élite política, formando los límites del poder en el acto de gobernar con el establecimiento de una oposición al gobierno; además, ayuda al desarrollo de partidos políticos que tienen como una de sus funciones ser el canal de comunicación entre Estado y ciudadanos; cooperando en la vinculación de las instituciones políticas con las preferencias del electorado, permitiendo la legitimación del sistema. En resumen, las elecciones son esenciales para el fortalecimiento de las instituciones pluralistas.

Para entender si un país determinado cuenta con una democracia electoral saludable, se debe considerar el cumplimiento de ciertos factores. Un estudio realizado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, que midió los niveles de democracia electoral en la región, se basó en los siguientes factores para calcular el índice de Democracia Electoral (IDE), el cual se traduce en: **índice de democracia electoral = sufragio x elecciones limpias x elecciones libres x cargos públicos electos**. Luego de 20 años de democracia en Latinoamérica, nos encontramos con los siguientes resultados, resumidos en el cuadro N°3 para los dos casos latinoamericanos que constan en el presente estudio.

CUADRO N°2

ÍNDICE DE DEMOCRACIA ELECTORAL

																	Promedio
IDE	1960	1977	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1990-2002
Guatemala	0,56	0,56	0,00	0,56	0,56	0,56	0,42	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	1,00	1,00	1,00	0,65
Venezuela	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,67	0,97

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Compendio estadístico PNUD 2004

El Índice de Democracia Electoral – IDE- está definido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en una escala de 0.00 a 1.00, en la cual 0.00 indica un

régimen no democrático y cualquier número mayor a 0.00 algún grado de democracia, siendo los puntajes más altos indicativos de un mayor grado de democracia (PNUD, 2004: 19).

El primer componente del IDE (IDE I) está relacionado con que todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años tengan el derecho de participar en las elecciones; considerando que aun en países con sufragio universal pueden existir algunas restricciones que afectan a grupos como los militares, la policía, el clero, los residentes extranjeros y los ciudadanos que viven en el exterior. En el caso de los dos casos, se cumple con la puntuación máxima de IDE en todos los procesos electorarios (PNUD, 2004:19). En ambos países la votación y la inscripción al padrón electoral son voluntarias.

El segundo componente del IDE (IDE II) es de Elecciones Limpias, lo que quiere decir que el proceso electoral se ha desarrollado sin irregularidades que limiten a los votantes a expresar autónoma y fielmente sus preferencias por algún candidato. No incluye cuestiones relacionadas con la competitividad del proceso electoral, tampoco si se permite o no al ganador de las elecciones asumir su cargo público; tampoco si todos los cargos públicos son electivos. En este ítem, sólo Venezuela cumple con la máxima del índice. En el caso de Guatemala se encuentra entre los años 1990 y 1998 con puntaje 1= irregularidades significativas en el proceso electoral (por ejemplo, intimidación de los votantes, violencia contra los votantes, fraude electoral). A contar del año 1999 alcanza la puntuación máxima (PNUD, 2004:21).

El tercer componente del IDE (IDE III) es Elecciones Libres se refiere a si se le ofrece al electorado una variedad de opciones que no esté limitada ni por restricciones legales ni por la fuerza. Esta medida no incluye factores que pueden afectar la capacidad de los partidos y candidatos para competir en igualdad de condiciones, tales como financiamiento público, acceso a los medios de comunicación y uso de los recursos públicos. Nuevamente, Venezuela sólo cumple con la máxima del índice. En el caso de Guatemala, se encuentra entre los años 1990 y 1998 con puntaje 3, lo que equivale a: restricciones de naturaleza legal o práctica que afectan significativamente la capacidad de candidatos potenciales para presentarse a elecciones y/o la formación de partidos políticos (por ejemplo, asesinatos sistemáticos e intimidación a candidatos; proscripción de candidatos populares,

restricciones de naturaleza legal o práctica que impiden la formación de partidos o que llevan a ciertos partidos a boicotear las elecciones (PNUD, 2004:22).

El cuarto, y último componente del IDE (IDE IV) es de cargos Públicos Electos que indica si las elecciones son el medio de acceso a los cargos gubernamentales, es decir, si los principales cargos políticos de un país (esto es, el Ejecutivo nacional y la Legislatura) son ocupados por medio de elecciones, y si quienes ganan las elecciones pueden asumir sus cargos y permanecer en ellos durante todo el período. En este espacio encontramos que Guatemala y Venezuela se encuentran con la máxima en todo el período, salvo en Guatemala el año 1993 que le fue asignado un puntaje de 3, y Venezuela en el año 2002 que le fue asignado un puntaje de 3- lo que simboliza el presidente o el parlamento son elegidos, pero el presidente es removido del cargo y/o reemplazado por medios semi-constitucionales; o bien un número significativo de parlamentarios no son electos o son removidos por la fuerza de sus cargos. Se utilizan signos más y menos, con un valor de 0.33, para registrar valores inciertos.

De este apartado se puede concluir que Venezuela cuenta con mejor nivel de democracia electoral que Guatemala, pues en este último país se ha intimidado a los votantes y ha habido asesinatos de candidatos a la presidencia; a contar del año 2000 obtiene la puntuación máxima en este indicador. En el caso de Venezuela, el proceso electoral fue alterado en 2002, cuando el presidente electo fue sometido a un golpe de Estado, y al día subsiguiente fue restituido en su puesto. Solamente ese año obtuvo una baja puntuación.

3.1.2 APOYO A LA DEMOCRACIA.

A continuación, y para poder dilucidar el estado (calidad) de la democracia en ambos países se mostrarán algunos indicadores. Como hemos visto anteriormente, el marco teórico nos hace presumir que existe una relación entre el apoyo que se dé a la democracia en una sociedad y el nivel de participación en las elecciones (Nohlen: 2003), pensando en que éste

sea un régimen de gobierno que efectivamente represente a sus ciudadanos y, no limitado a ser un mecanismo de elecciones.

En el informe de Latinobarómetro 2011, Guatemala y Venezuela están dentro de los países donde en la última medición cayó el apoyo de los ciudadanos y ciudadanas por la democracia.

CUADRO N°3: LA DEMOCRACIA, EL PROGRESO Y LA ECONOMÍA. VARIACIÓN 2010-2011

Apoyo a la Democracia

	2010	2011	Diferencia Apoyo 2010-2011	Diferencia PIB 2010-2011	Var. En imagen de progreso 2010-2011	Índice de confianza de los consumidores
Guatemala	46*	36	-10	1,2	-6	39
Venezuela	84*	77	-7	5,8	-3	53
A. Latina	61	58	-3	-1,3	-4	49

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Informe Latinobarómetro 2011 y Análisis de resultados en línea para todos los años anteriores.

*Existe discordancia entre el resumen 2010-2011 comparado con el dato 2010 por separado.

A continuación se mostrará la evolución que han tenido los indicadores de apoyo a la democracia, basado en el Informe de Latinobarómetro, en ambos países para la mayoría del período electoral que se ha considerado.

CUADRO N°4: APOYO A LA DEMOCRACIA.

La Democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.

	1996	1997	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Guatemala	56	53	54	51	43	55	65	50	38	45	39	41	45	52	36
Venezuela	66	66	62	64	60	78	87	77	80	76	71	84	86	87	77

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Informe Latinobarómetro 2011 y Análisis de resultados en línea para todos los años anteriores.

En el caso de Guatemala, se aprecia en este indicador que a mediados de la década de los noventa presentó bajos índices de apoyo a la democracia, con un peak de baja el año 2001. A contar de ahí, comienza un inestable repunte, con una máxima de alza el año 2003, que alcanzó sólo 65 puntos. El año 2005 se aprecia nuevamente uno de los niveles más bajos en el apoyo a la democracia. Sin embargo, la cifra más baja, desde que se mide este ítem, lo encontramos precisamente en un año de elecciones presidenciales, el año 2011. Además, cabe destacar que este resultado fue el más bajo de todos los países de la región ese año.

En el caso de Venezuela, a mediados de los noventa comenzó con una tendencia hacia la baja en el apoyo a la democracia, con un peak de baja el año 2001. A contar de ese momento, inició un repunte en este ítem, alcanzando índices elevados el año 2010. Sin embargo el año 2011, como se mencionó anteriormente, el apoyo a la democracia cayó en 10 puntos, comparado con el año anterior, aunque sigue en un nivel sobre el promedio de la región.

Al observar los resultados de ambos países para el año 2011, se aprecia que Guatemala alcanza apenas la mitad el resultado de Venezuela. En comparación con América Latina, nos encontramos que Guatemala está por debajo del resto de países, y Venezuela por sobre ese resultado.

CUADRO N°5: APOYO A LA DEMOCRACIA

Satisfacción con la Democracia.

	1996	1997	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Guatemala	19	43	57	38	22	39	29	25	32	32	34	32	36	31
Venezuela	31	36	36	56	43	42	38	44	58	59	60	50	48	50

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Informe Latinobarómetro Análisis de resultados en línea para todos los años.

En el caso de Guatemala, se aprecia en este indicador que a mediados de la década de los noventa partió con bajísimos niveles de satisfacción. En términos concretos, el indicador

presenta niveles bastantes bajos para todos los años, superando el 50% sólo el año 1998. El año 1996 y 2001 presentan los índices más bajos respectivamente.

Venezuela presenta niveles bajos de satisfacción sobre cómo funciona la democracia en su país. Partió con niveles bajos a mediados de los noventa, comenzando un repunte entrado el nuevo milenio. Sin embargo, volvió a caer hasta el año 2004, comenzando luego nuevamente un repunte en este indicador. Al observar los resultados de ambos países para el año 2011, se aprecia que Venezuela supera a Guatemala, pero por un margen pequeño.

CUADRO N°6: APOYO A LA DEMOCRACIA

Democracia Churchilliana: la democracia puede tener muchos problemas, pero es la mejor forma de gobierno.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Guatemala	78	54	70	71	76	63	70	78	67	49
Venezuela	79	69	86	92	92	86	87	92	89	86

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Informe Latinobarómetro Análisis de resultados en línea para todos los años.

En el caso de Guatemala, se aprecia en este indicador que a mediados de la década de los noventa presentó elevados niveles de correspondencia con la afirmación. Tuvo una caída el año 2003 y el año 2007. Pero el nivel más bajo lo encontramos nuevamente en un año de elecciones presidenciales, el año 2011. El resultado el año 2011 se encontró muy por debajo del promedio latinoamericano.

En el caso de Venezuela, a mediados de los noventa comenzó con casi un 80% de concordancia con dicha afirmación. Sin embargo, ésta cayó el año 2003. A contar de ese momento, comienza un repunte que se ha sostenido el resto del período. Asimismo, podemos apreciar que el país tiene mejor nivel de afinidad con esta afirmación en comparación con los otros países de la región.

De este apartado, se concluye que en ambos países, en términos generales, la población está insatisfecha por la forma en cómo funciona la democracia en su país. Sin embargo, cuando se pregunta sobre el apoyo a la democracia y si ésta pese a tener problemas es la mejor forma de gobierno, Venezuela muestra niveles superiores de apoyo, lo que dista del resultado obtenido por Guatemala.

3.2 EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN Y CULTURA CÍVICA.

Si pensamos en la dimensión intrínseca de la participación, donde de por sí ésta equivale a un acto positivo en beneficio de la democracia, podríamos aseverar que para lograr un alto grado de participación es necesario que en cada sociedad no sólo se cuente con un programa constante de educación cívica, sino que ésta a su vez tenga la efectividad de lograr una cultura cívica democrática.

La corporación Latinobarómetro considera que la presencia de la cultura cívica en el imaginario ciudadano es elemental para hablar de democracia. Esta instancia afirma que las ciencias empíricas aún no han podido definir si el grado de democracia es una pre-condición del desarrollo de la cultura cívica, o más bien el grado de cultura cívica es el que determina la profundización de la democracia. En este sentido, Nohlen (2003) señala que la relación suele ser a la inversa de lo que supone, es decir, la cultura cívica sería la que determina el grado de democracia. Aunque en lo contrario, la democracia no impide la cultura cívica, sino más bien, le sirve de plataforma.

El Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) examina cómo las naciones preparan a sus jóvenes para asumir su rol de ciudadanos. Incluye investigaciones sobre si se conoce y comprende la vida cívica y, la ciudadanía, así como las actitudes y percepciones que tienen frente a las actividades relacionadas con ellas. A partir de estudios anteriores sobre educación cívica llevados a cabo por IEA.²¹ Este estudio fue realizado el año 2009 en 38 países de todo el mundo. Cada uno de ellos evidenció un enfoque diferente en cuanto a la oferta de la educación cívica y ciudadana: “Éstos incluyeron: tener una asignatura específica en el currículo, integrar contenidos pertinentes a otras asignaturas o incorporarlos como un tema transversal del currículo. De las 38 naciones, 21 seleccionaron la primera opción” (ICCS, 2009: 9).

Definir de modo exacto lo que significa educación y cultura cívica es complejo. Entendemos que es un concepto amplio que abarca una extensa gama de matices. Como esclareció ICCS, en su estudio se tomó en consideración desde el conocimiento y la

²¹ Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo.

comprensión de las instituciones y los conceptos políticos (los derechos humanos, por ejemplo), hasta aspectos más modernos como la cohesión social y de la comunidad, la diversidad, el ambiente, las comunicaciones y la sociedad global (ICCS, 2009: 9).

En el documento se puede encontrar las diferencias en los resultados de los países en el estudio de ICCS y cómo éstas se relacionan con las características nacionales y de los estudiantes, además de los contextos de la escuela y la comunidad. La información relativa a los alumnos y a los entornos mencionados, se utiliza para explicar las variaciones en los resultados (ICCS, 2009:12).

Los resultados de uno de los países concernientes a esta investigación, Guatemala, serán abordados a continuación, con el fin de estimar cuál es el grado de cultura cívica de dicho país y si esto se relaciona con sus niveles de participación electoral. Venezuela no estuvo suscrita al estudio, pero a través de distintas investigaciones que tratan el tema, se realizará un diagnóstico sobre la situación de la cultura cívica en dicho país.

El estudio llevado a cabo por ICCS cita a autores como Cox, Jaramillo y Reimers (2005) que han señalado que existen algunas problemáticas vinculadas a la historia de Latinoamérica que dificultan la llegada y el desarrollo de la educación cívica en estos países, como lo es su pasado autoritario, la transición hacia la democracia y el desconocimiento de los estudiantes en torno a las diferencias entre formas de gobierno democráticas y no democráticas. Para los autores, el contexto histórico no debe suprimirse al momento de realizar la enseñanza.

Asimismo, Reimers (citado en ICCS: 2009) indica que la educación cívica tradicional latinoamericana ha pasado de enseñar emblemas patrios, instituciones y funcionamiento del gobierno a la inclusión de actitudes de responsabilidad ciudadana y participación activa en la sociedad. Cox (citado en ICCS: 2009) encontró que aún ni el “bienestar común” ni la “cohesión social” reciben mucha atención en el contenido curricular, pero afirma que se ha dado un nuevo énfasis a las relaciones interpersonales y a las actitudes hacia otros en la comunidad, como factor de convivencia pacífica.

Como primera consideración, se estima que en el caso de Guatemala, el nivel de alfabetización adulta es bajo, con 73% (ICCS, 2009:24).

En cuanto al nivel de matriculados por etapa escolar de acuerdo a su edad, Guatemala cuenta con que en la educación primaria el nivel de escolaridad supera el 90%, pero que en educación secundaria cae al 38% (ICCS, 2009:24).

También se determina que en el caso de Guatemala, la educación ha estado influida por la diversidad cultural y étnica, donde se ha excluido sostenidamente a los sectores indígenas. La herencia de la guerra civil que duró 30 y tantos años, los altos índices de criminalidad luego de los Acuerdos de Paz, sumadas a las grandes diferencias económicas y sociales de la población, han intervenido en la forma y contenido de la educación impartida (ICCS, 2009:26).

Asimismo, se ha encontrado que en Guatemala existe interés en la educación cívica y ciudadana al momento de plantear reformas políticas para su potencialización (ICCS, 2009:27). Pero por otra parte, no es obligatorio en este país que la representación de los estudiantes se lleve a cabo a través de la elección de dirigentes estudiantiles, ni es obligatoria la participación estudiantil (ICCS, 2009:27). Los estudiantes tampoco son evaluados por su conocimiento en educación cívica y ciudadana, ni los padres son informados por los resultados de sus hijos en esta materia (ICCS, 2009:29).

El mecanismo para la enseñanza de la educación cívica en Guatemala es por medio de su incorporación a otras asignaturas, no como una asignatura específica (ICCS, 2009:28). Sin embargo, la experiencia de la enseñanza cívica se puede encontrar en otras áreas del aprendizaje como en asambleas y eventos especiales (ICCS, 2009:28).

En términos generales, el estudio sintetiza que los estudiantes guatemaltecos, tienen un nivel bajo de desempeño en cuanto al conocimiento cívico. Los resultados de la evaluación arrojaron resultados superiores al promedio de países en la poca asertividad de las respuestas, mientras que obtuvieron niveles bajo el promedio de la región, en cuanto a entregar la respuesta correcta (ICCS, 2009:39).

En cuanto a la percepción de los estudiantes sobre sus instituciones, el estudio reveló que en la institución que más confían son las escuelas (88%); los medios de comunicación (70%) y las fuerzas armadas (63%). A menos del 50% encontramos el nivel de confianza

hacia las cortes de justicia (48%); las personas (47%); el gobierno (45%); la policía (33%), y los partidos políticos, con sólo un 26% de confianza.

En cuanto a la educación cívica en Venezuela encontramos investigaciones que se han realizado sobre este tema, donde se señala que desde la propia Constitución de 1999 la formación ciudadana se promueve. La participación ciudadana es considerada como eje de funcionamiento de la relación Estado-sociedad y asimismo, su incorporación en la gestión pública es la base en la construcción de una nueva relación entre ciudadanos y Estado, donde prevalece el sentido de la democracia protagónica (Hernández, M., Shilingmann, B. y Díaz, I.: 2011).

La educación cívica en Venezuela tiene un marcado acento ideológico, por lo que se cuestiona la autonomía de los ciudadanos, es decir, si la sociedad está siendo politizada o cooptada por los partidos políticos y el Estado, y si en definitiva la educación cívica ha propiciado un modelo creciente de democracia participativa (Córdova: 2008). El reciente modelo de participación ciudadana se contrarresta con el anterior patrón, implementado en 1958, donde durante varias décadas se protegió el bipartidismo como mecanismo de estabilidad social, resistente al control popular; más propicio en términos electorales, pero fomentado por una cultura clientelar, señala (Hernández et al: 2011). Por este mismo motivo, los sectores favorecidos no se mostraban interesados en que fueran cambiadas las reglas.

Con la Constitución de 1999 se establecieron los mecanismos de participación ciudadana como núcleo del proyecto socialista. Por ejemplo, en el art. 102 se promueve la formación ciudadana para que ésta incida en la intervención de la apatía de los ciudadanos en la gestión pública. Si se compara en ámbito normativo de la Constitución con la praxis, nos encontramos con que los municipios son los garantes de la cultura cívica a través de la generación de programas de formación ciudadana, dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de cada comunidad. Esto es reafirmado en la Ley Orgánica de Educación (LOE) del año 2009 en su art. 15, 18, 29 y 32.

El año 2010 la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC) es reformada para que sean estos Consejos los que promuevan la formación y capacitación comunitaria, dado que

el municipio es propicio en el ámbito geopolítico para la formación ciudadana. En este contexto, según lo que plantea Córdova (2008), el país se encontraría en presencia del *empoderamiento* de los ciudadanos y el fortalecimiento de lo local como bases del desarrollo sustentable, que va más allá de la participación electoral puesto que con el cambio a la ley en 2007, los Consejos Comunales se constituyen por la voluntad asociativa de los ciudadanos y ciudadanas. Con esto se configura una estructura gubernamental paralela a las Alcaldías y Concejos Municipales.

El estudio de Hernández concluye en señalar que los ciudadanos venezolanos se identifican con el que conoce sus derechos y está capacitado para cumplir y hacer cumplir las actuaciones institucionales del Estado. Sin embargo, para poder exigir una rendición de cuentas, la ciudadanía debe ser formada con ese objetivo.

De este apartado se concluye que, independiente del objetivo que persiga la educación cívica en cada uno de los países, se percibe que en el caso de Venezuela existe en los ciudadanos mayor conocimiento por su derechos, como así se manifiesta mayor interés por participar que en Guatemala, ya que en este último país persiste la exclusión y la herencia autoritaria.

3.3 SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS GUATEMALA Y VENEZUELA.

Como señala Manuel Antonio Garretón (1992), ni los partidos con mayor adherencia electoral se escapan de la crisis de las redefiniciones y nuevas formas de participación ciudadana, que se suman al cuestionamiento de las formas de participación tradicional, sin que los partidos políticos entreguen una respuesta solvente. Para el autor, esta situación produce, frente a la urgencia, que los partidos políticos en vez de querer concluir las cosas por sí solos, absorber o eliminar a su contendor, realicen alianzas caracterizadas por coaliciones mayoritarias; lo que no es favorecido institucionalmente por el sistema presidencial preponderante en América Latina. Tampoco ha sido bien visto por los ciudadanos, que perciben el “ablandamiento” con tal de obtener o mantener el poder, es

decir, el constante cambio de discurso en los partidos, lo que afecta la capacidad de convocatoria. “Es indesmentible que los partidos políticos enfrentan nuevos desafíos frente a una creciente demanda de las ciudadanas y los ciudadanos por nuevos y mayores espacios de participación, además de los factores propios de composición y recomposición interna a las que están sujetos” (Garretón, 1992: 3).

El diagnóstico para los partidos políticos en Guatemala no difiere de esta situación. Una investigación llevada a cabo por algunos colaboradores de FLACSO, en el segundo cuaderno de información política del año 2006, plantearon la siguiente hipótesis “dentro de los partidos políticos en Guatemala, existen dos tipos de instituciones: una institución formal débil, permanente y visible; y una institución oculta e intermitente que es la que realmente define la vida partidaria (Mack y Ortiz, 2006: 8). Se considera que “Guatemala es uno de los países con mayor fragmentación partidaria, con altos índices de volatilidad y en los que las dinámicas territoriales del voto son sumamente complejas, especialmente si se comparan las tendencias nacionales con las locales” (Mack y Ortiz, 2006: 10).

Los factores que sustentan la hipótesis, se encuentran dentro del proceso de reforma institucional que comenzó a gestarse a principios de la década de los ochenta; un proceso constituyente que incorporó transformaciones al Estado, al sistema de partidos políticos y de reforma electoral. Se hizo un intento por mejorarlo en el año 2004, proceso que aún se está llevando a cabo.

Hacia fines de marzo de 1982 el país vivió un Golpe de Estado, que se justificó bajo un aparente fraude electoral en las elecciones anteriores, el día 7 de marzo del mismo año. A contar de ahí, la Junta Militar tuvo que crear los mecanismos institucionales, con el fin de realizar una Asamblea Constituyente que diera legitimidad al nuevo sistema. Se colocaron en funcionamiento una serie de nuevas instituciones. En el caso del Tribunal Supremo Electoral, debía ser imparcial, independiente y autónomo del gobierno de turno (características que no se tenían en cuenta anteriormente). El Tribunal además, tiene el deber de garantizar, por lo menos, elecciones libres y transparentes (Mack y Ortiz: 2006).

Tanto la Constitución Política de Guatemala, y la Ley Electoral y de Partidos Políticos, entraron en vigencia el 14 de enero de 1986. A partir de esta fecha se marca una nueva

etapa para el país, pues se pone fin a la larga lista de fraudes electorales y gobernantes militares y, se re-establece el derecho constitucional emanado por una Asamblea Constituyente, aprobada por la mayoría de los electores que participaron del proceso.

El Tribunal Supremo Electoral, para entonces debía “conformar y presidir una Comisión de reforma electoral, con el objetivo de proponer reformas que contribuyeran al fortalecimiento institucional, tanto de la autoridad electoral como de los partidos políticos; que garanticen procesos electorales eficientes y promuevan la participación ciudadana amplia, de modo de consolidar la democracia” (Mack y Ortiz, 2006:14). Sin embargo, las reformas no se concretaron, debido a que en el Congreso no se logró contar con la cantidad de votos requerida (dos terceras partes del número de diputados). Como en muchas ocasiones, las transformaciones que ponen en peligro sus *asientos* en el Congreso, son torpedeados por sí mismos, “donde son juez y parte del proceso” (Mack y Ortiz, 2006:15).

Los investigadores plantean que el primer vicio que tiene el sistema político guatemalteco es que el proceso de transición a la democracia se llevó a cabo sin partidos políticos reales, y con un sistema de partidos prácticamente inexistente. El segundo vicio se encuentra en que los partidos constituidos y llamados a participar en el primer proceso electoral de la “transición”, se conformaron con los requisitos mínimos posibles, lo cual implica una escasa organización, falta de estructura y aun menos representación. En tercer lugar, la reflexión más importante que se puede hacer en torno a este tema, es que los partidos funcionan con los requisitos mínimos que exige la ley, sin ningún arraigo en la sociedad; partidos que no representan sino los intereses de grupos específicos.

Basados en criterio de Sartori, en el caso de Guatemala estaríamos frente a un multipartidismo extremo. Mainwaring recalcaría que es un sistema des-institucionalizado. Pero nos podríamos preguntar si efectivamente nos encontramos primero que todo frente a un sistema de partidos; si es así, sería un sistema fluido.

En efecto, la debilidad del sistema de partidos se ve reflejada en que ningún partido político logra situarse dentro del continuo ideológico por más de dos períodos electorales, pues no cumplen con las expectativas de los electores. Asimismo, pierden fácilmente a sus militantes, ya que no cuentan con programas de capacitación y formación política para sus

cuadros e inscritos. Por consiguiente, no existe sentido de pertenencia por parte de los afiliados y, menos aún, la capacidad para movilizarlos en apoyo a alguna iniciativa ante el gobierno. Otra consecuencia es que la oposición tiene nula capacidad de ejercer presión, ya que no cuenta con la aprobación de la ciudadanía.

Como sostiene Mack y Ortiz (2006), “los actores políticos y sociales en Guatemala siguen atados más a lealtades personales y patrimonialistas que a ordenamientos y principios legales, de tal manera que se construyen procesos participativos y proyectos incluyentes si y sólo si, existe un líder que lo canaliza, de lo contrario, prevalece el *síndrome de la fracasomanía*,²² y la sociedad vuelve a empezar desde cero, sin la adecuada capacidad de aprender de sus propios errores” (Mack y Ortiz, 2006:10). De ser así, las reformas que se necesitan para ampliar los espacios de participación ciudadana y profundización democrática dependen de proyectos particulares, factores coyunturales y lealtades personales atribuidas a los partidos políticos guatemaltecos.

Venezuela durante los años setenta y ochenta experimentó un bipartidismo cuando por aquél entonces el partido Acción Democrática (AD) y Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), llegaron a obtener en 1988 el 93,3% de los votos del electorado. Sin embargo, una abstención no vista antes, de 18%, reflejaba que una nueva sociedad se venía gestando.²³

La reforma de 1989 que decretó que gobernadores y alcaldes debían ser electos y removidos por votación popular; además de la introducción de la uninominalidad en la elección de diputados, generó que los partidos políticos tuviesen que adaptarse a las nuevas condiciones. Este proceso provocó la emergencia de un sinnúmero de partidos regionalistas, por donde asomaban algunos líderes nacionales. Asimismo, aparecieron diversas organizaciones paralelas a los partidos políticos nacionales. De este modo, y basados en el criterio de Sartori, el sistema de partidos se transformó en un multipartidismo

²² Este concepto fue utilizado por el profesor e investigador de la Universidad de Princeton, Albert Hirschmann (citado por Mack y Ortiz), para definir el sentimiento, entre los latinoamericanos, de todo lo que se ha hecho en el pasado ha sido un fracaso. Se deja como ejemplo la calificación de fracaso de los proyectos democráticos llevados a cabo en nuestro continente.

²³ Algunas semanas después se produciría el *Caracazo*.

leve, ya que se sumaron nuevas fuerzas políticas que van a ir en busca de los votos, como el partido Convergencia que llevó a la presidencia a Rafael Caldera.

A contar de las elecciones de 1998 se observa que el sistema de partidos se transformó en un multipartidismo polarizado y des-institucionalizado, lo que se ve reflejado en una elevada volatilidad del electorado,²⁴ creciente abstención electoral en las elecciones legislativas y la baja credibilidad en esas organizaciones. Se va reconfigurando el escenario político con la entrada y salida de actores relevantes. En este último caso, se presenta que para las elecciones de 1998 AD y COPEI sólo alcanzaron un 11% de los votos y para las elecciones de 2000 no presentaron candidatos en las elecciones. En cuanto al multipartidismo polarizado, para el año 2007 el Consejo Nacional de Elecciones reconoció la existencia de 103 partidos políticos a nivel nacional, de los cuales unos doce llevan representantes al Congreso.

Producto de la descentralización y las dinámicas de poder, encontramos que existen partidos que están unidos en algunas regiones, mientras tanto se enfrentan en otras. También se distingue una gran dispersión de los partidos en el continuo ideológico, pasando de la ultraderecha hasta la ultraizquierda, y dentro de cada partido surgen disidencias que llegan a formar nuevos partidos. El alto grado de competitividad de las elecciones presidenciales genera que los partidos políticos tiendan a agruparse en torno a dos coaliciones; una de apoyo al gobierno de turno y otra de oposición, lo que finalmente ha generado la polarización de la sociedad venezolana.

Según Molina (2001) Venezuela se distingue de otros multipartidismos polarizados y des-institucionalizados porque se aprecia el desarrollo de una cultura democrática durante la última etapa de institucionalización, y el hecho de que los partidos han sufrido un proceso de deterioro de su legitimidad como vehículos de representación política.²⁵ Es importante recalcar en según el criterio de Mainwaring (1999) este debería ser un caso de sistema inestable o fluido.

²⁴ El electorado con una aguda necesidad de cambio que no ha sido satisfecha y con una baja lealtad a las diferentes organizaciones políticas.

²⁵ Molina, J. (2001). *El sistema de partidos venezolano*. Revisar en: <http://lasa.international.pitt.edu/lasa2001/molinajose.pdf>

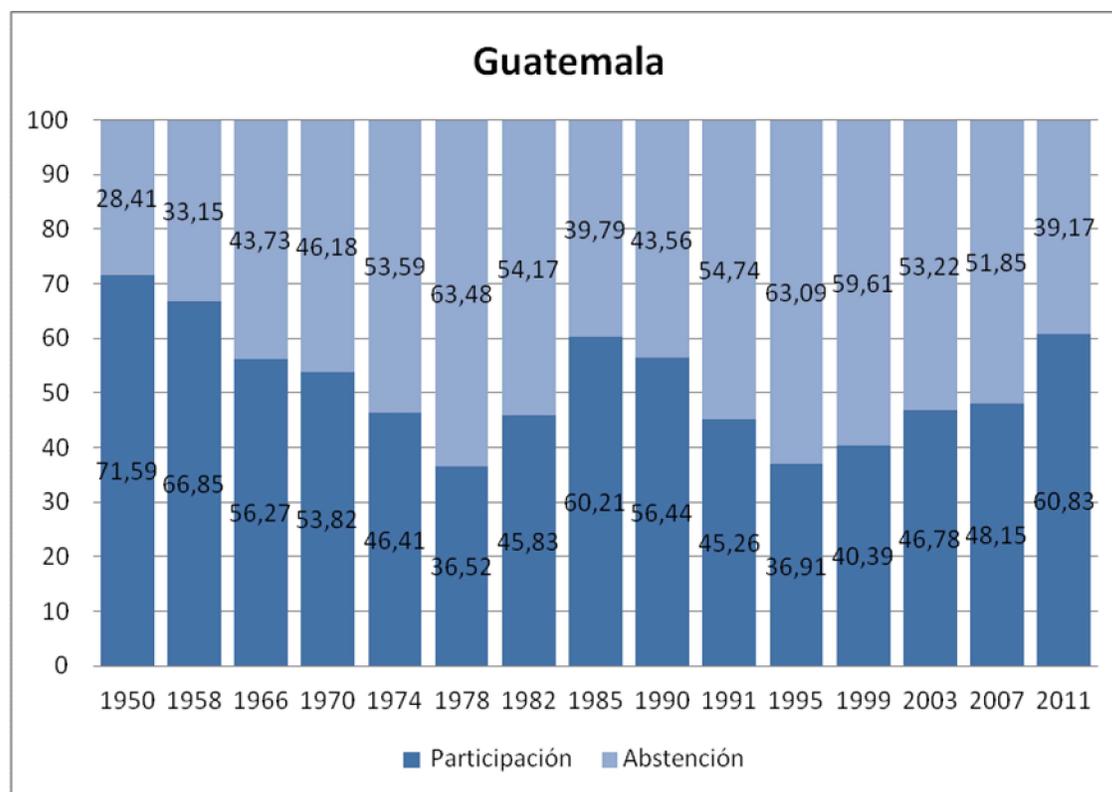
Para Mainwaring (citado en Molina 2001) un sistema de partidos débilmente institucionalizado, si bien no hace imposible la subsistencia de la democracia, sí la debilita frente a posibles intentos de restablecimiento autoritario. Pero como ya se ha visto, la democracia venezolana no ha sido desbaratada, pese a los intentos golpistas.

3.4 RESULTADO DE ELECCIONES ANTES Y DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO VOLUNTARIO.

Medir el nivel de participación electoral de forma aislada no tiene sentido. Especular que con el simple cambio de una norma, los ciudadanos comenzarán a comportarse de manera diferente, equivale a no entender que los procesos políticos y sociales son complejos y que están entrelazados unos con otros.

Para analizar el porqué ha variado la participación electoral de los ciudadanos en los dos países escogidos a contar de la posguerra, son prácticamente inexistentes los indicadores sobre calidad de la democracia para todos los años, por ejemplo. Sin embargo, no se quiso dejar fuera las cifras anteriores a la década de los 80 porque se trata de dos países que pasaron de votación voluntaria a votación obligatoria, y que posteriormente volvieron a votación voluntaria. Siendo el principal objetivo de la investigación saber si la implementación del voto voluntario reduce la participación electoral, la integración de estas cifras nos ayudará a conocer si pasar de votación voluntaria a votación obligatoria, o viceversa, es la causa que afecta la participación electoral.

CUADRO N°7: NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN ELECCIONES PRESIDENCIALES GUATEMALA



Fuente: Elaboración propia con cifras obtenidas en base de datos de Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (International IDEA).

Hasta 1962 el país tuvo votación voluntaria. Según lo que se aprecia en el gráfico, existía una tendencia en la participación electoral hacia la baja cuando se adoptó esta medida. Luego la votación obligatoria, no revirtió la baja.

En 1970 y 1974 fueron asesinados los respectivos presidentes electos.

En el año 1984, al recuperarse la democracia y junto con una nueva Constitución, se realizan elecciones presidenciales en 1985 y se adopta la votación voluntaria nuevamente. Las grandes expectativas generadas con el cambio de régimen autoritario a uno democrático, propició el aumento de la participación; sin embargo, mientras que la

democracia intentó consolidarse en el país, disminuyó la identificación ciudadana con los candidatos, por lo que los índices de participación electoral continuaron siendo inestables.

En 1993 fue asesinado el candidato a la presidencia Jorge Carpio Nicolle.²⁶

El año 1995 es donde apreciamos el nivel más bajo de participación.

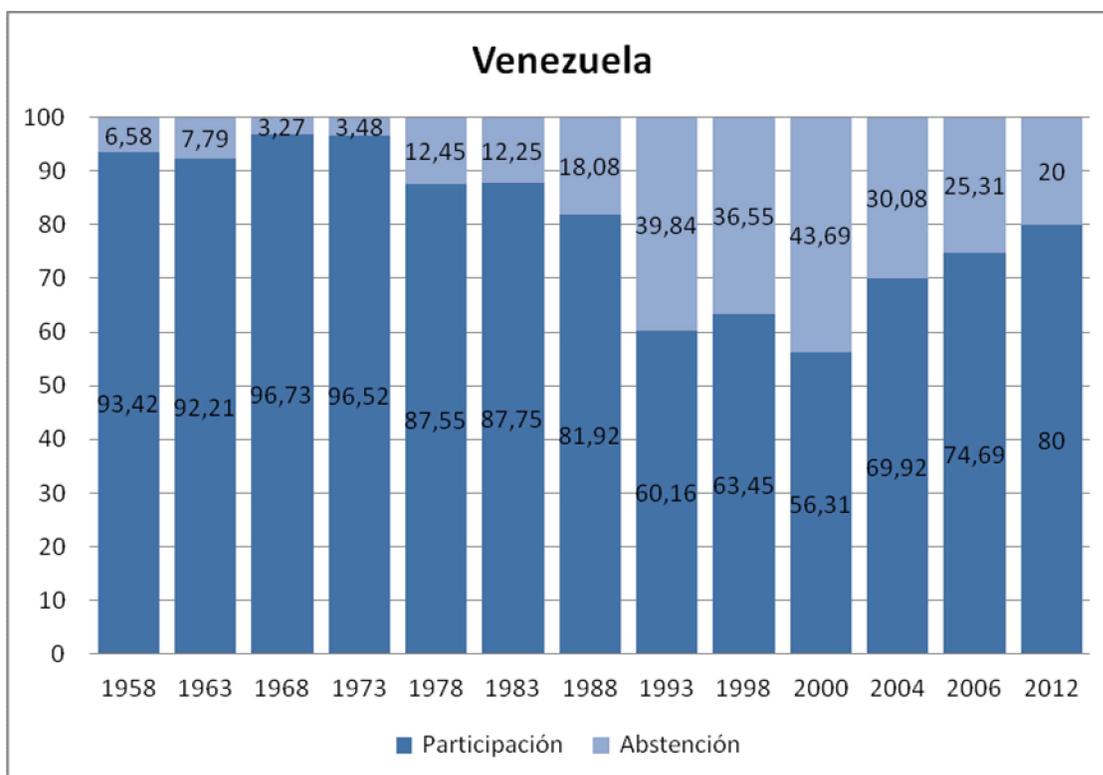
En 2001 hubo rumores de un nuevo golpe de Estado, lo que incluso propició una visita de la Secretaría de la OEA.

En las elecciones de 2003 se aprecia que aún no existen las opciones para que todas las fuerzas políticas puedan manifestarse;²⁷ persisten los problemas para que se inscriban y asistan a votar los sectores rurales, los analfabetos, las mujeres y los mayas. El Estado realizó una reforma a la cédula electoral para que el padrón electoral sea más genuino. La participación bordeó el 60%. Estas últimas elecciones estuvieron marcadas por el escándalo en que el Presidente Álvaro Colom se divorció de su mujer para que ésta pudiera ser candidata presidencial. Hoy en día, existe una tendencia hacia la mayor participación.

²⁶ <http://lanic.utexas.edu/project/hemisphereinitiatives/quiengobierna.pdf>

²⁷ <http://www.flacso.edu.gt/site/wp-content/uploads/2010/05/Dialogo-30.pdf>

CUADRO N°8: NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN ELECCIONES PRESIDENCIALES VENEZUELA



Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional Electoral de Venezuela (CNE).

El año 1960 la votación dejó de ser voluntaria en Venezuela; pese a esto se aprecia un aumento sostenido en la participación electoral, durante algo más de una década. A contar de fines de 1970, comienza un leve declive.

En 1989 se produce el *Caracazo*.²⁸

En 1992 hubo dos intentos golpistas, y se destituyó al presidente Carlos Andrés Pérez, cuya consecuencia fue la generación de incertidumbre en la sociedad; a contar de la

²⁸ También conocido como el *sacudón* ocurre el 27 de febrero de 1989, en el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez a pocos días de tomar posesión de su cargo, y que se suponía tenía un alto nivel de apoyo. Se refiere a una serie de disturbios en las cercanías de la ciudad de Caracas ese día, lo que hizo remecer las bases del sistema político-social venezolano.

elección siguiente cayó drásticamente la participación, alcanzando su nivel más bajo el año 2000.

En 1993 se volvió a votación voluntaria, al mismo tiempo que para las elecciones siguientes se aprecia el comienzo de un repunte, alcanzado cifras ejemplares de participación electoral en la región.

El reconocimiento de los sectores continuamente excluidos, mayormente indígenas, como parte de la población, además de asignarles una identidad, les dio derechos a educación y por supuesto a ser partícipes de los procesos de elecciones. Esta situación de por sí ha propiciado la amplitud de la participación electoral. Además, con la Constitución de 1999 se introdujeron figuras electorales como el referéndum y la revocación del mando, además de las elecciones directas de alcaldes y gobernadores provinciales, lo que ha favorecido la descentralización y aumento en la representatividad de los electores.

3.5 SISTEMA POLÍTICO DE GUATEMALA Y VENEZUELA.

Según sus principios constitucionales, se señala que Guatemala es un Estado republicano, democrático y representativo. La actual Constitución Política de la República fue creada en 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente de ese año, convocada el año anterior por el entonces Presidente de la República de Guatemala, general Óscar Mejía. La Constitución se hizo efectiva en enero de 1986, pero posteriormente fue suspendida el 25 de mayo de 1993 por el entonces Presidente de la República Jorge Antonio Serrano que a su vez, intentó disolver el Congreso. A los días siguientes fue derrocado, por lo que se reinstauró el 5 de junio de 1993. El Presidente de la República para ese proceso fue electo por el Congreso.

El sistema político es una mezcla “sui generis” del presidencialismo y el parlamentarismo, puesto que los Ministros de Estado deben rendir cuentas ante el Congreso por sus actos (Blum: 2011).

El Jefe de Estado y Jefe de Gobierno es el Presidente de la República, quien junto al Vicepresidente, son denominados en un binomio. Son electos por mayoría absoluta: si ningún candidato consigue el 50% + 1 de los votos, se debe realizar una segunda votación. Ambos duran en su cargo 4 años sin posibilidades de reelección inmediata. El Vicepresidente puede ser candidato presidencial luego de cuatro años concluido su mandato. Junto al gabinete de Ministros y sus dependencias, conforman el Poder Ejecutivo. El Presidente de la República es el comandante de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Públicas.

El Poder Legislativo está compuesto por un Congreso unicameral integrado por 158 Diputados electos a través de sufragio universal y directo. Permanecen en su cargo durante 4 años, con posibilidades de reelección.

La naturaleza del voto define que el sufragio es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único personal y no delegable.

En el aspecto socio-histórico, Guatemala es una nación multilingüe, pluri-cultural y multiétnica. Su población está compuesta por 45% de mayas, otro 45% está compuesto por ladinos.²⁹ Nos encontramos con que Guatemala gozó tan sólo 10 años de un período de estabilidad democrática, período entre 1944 y 1954 que es conocido como “Diez Años de Primavera”. En 1954, en nombre de la lucha contra el comunismo, se prohíbe todo Partido Político de tendencia de izquierda y, en la práctica, de la social democracia.

En el marco del período de Guerra Fría, el país hizo alianza con Estados Unidos. Durante casi cuatro décadas pasó por una etapa de constantes dictaduras militares a contar de 1958, donde cada una de ellas derogó la Constitución y la suplió por una nueva, modelada según sus necesidades (1954; 1965 y 1984). De esa cruenta guerra civil, que duró 36 años, fueron 150.000 las cifras de muertos.³⁰

Se habla de que por los años 60 comenzó a gestarse la guerrilla. Además, de los conflictos políticos propiamente tal, el año 1974 Guatemala fue azotada por un ciclón y, el año 1976

²⁹ Mezcla de hispano-indígena.

³⁰ Para conocer más detalles de la Historia de Guatemala, puede consultarse a Molina, J. *Reformas políticas en Guatemala, una propuesta para el debate*.

por un terremoto, lo que tan sólo para ese período arrojó cifras de 25.000 muertos, más 3 millones de personas desplazadas. Para el año 1978 la violencia por parte del Estado se recrudeció, en manos del presidente Romeo Lucas, donde se lanza a frenar cualquier intento de organización por parte de los sectores rurales e indígenas. Llevó a cabo un verdadero genocidio y etnocidio. Miles de personas tuvieron que abandonar el territorio. Se habla que hoy en día sólo unas 2.500 de ellas se han atrevido a volver a su tierra natal.

La transición hacia la democracia comenzó durante el último gobierno militar en 1982, que buscaba entre otras cosas, deslegitimar a la guerrilla como principal actor en la bandera de lucha por la democracia. Como parte de su estrategia, el gobierno militar creó el Tribunal Supremo Electoral y el Registro de Ciudadanos. El objetivo del primero fue hacer un llamado a elecciones para Asamblea Constituyente. El segundo tenía la misión de incorporar a los ciudadanos mayores de 18 años para conformar el padrón electoral y así poder evitar que hubiese todo tipo fraude. Una de las tareas más importantes para la transición, sería garantizar procesos electorales justos para ganar la confianza de los ciudadanos y legitimar a los gobernantes. Este objetivo no se ha logrado de manera satisfactoria, puesto que se acusa que desde el primer momento, el registro de ciudadanos adoleció de problemas, ya que para ser inscrito se exigió requisitos mínimos. Por otra parte, el Estado no se ha hecho cargo de manera efectiva en la inclusión de ciudadanos que viven en sectores rurales de difícil acceso.

Los Acuerdos de Paz logrados con la guerrilla se concretaron a contar de 1996, sin embargo continúa pendiente la tarea de ampliar los derechos de todos los sectores. La debilidad de la Ley Electoral y de Partidos favorece los llamados “agujeros institucionales”³¹ de modo que existe una dualidad institucional entre los partidos políticos en Guatemala: “existen dos tipos de instituciones: una institución formal débil, permanente y visible; y una institución oculta e intermitente que es la que realmente define la vida partidaria” (Murillo, 2004: 8). De este modo, cada presidente gobierna a su antojo por decreto, lo que no hace más que replicar el modelo autoritario; por lo que el país ha vivido continuamente en una transición hacia la democracia. Lo anterior es consecuencia del

³¹ Mourillo, 2004.

constante rompimiento de los valores republicanos expresados en las guerras civiles en las que se sumió el país.

Cabe recordar, que producto de su pasado autoritario, las primeras elecciones “democráticas” se realizaron sin la existencia de partidos políticos arraigados en la sociedad, por lo que el diagnóstico que se ha hecho hasta ahora, es que éstos sólo responden a los llamados electorales como verdaderas empresas y una vez que concluye el proceso, desaparecen. Esto genera que el gobernante en turno no tenga capacidad de maniobra, ya sea porque no tiene apoyo en el Congreso ni de la ciudadanía. Después de la vuelta a la democracia, se avanza y retrocede de modo lento para que se puedan plantear proyectos de largo plazo en la sociedad; donde los valores democráticos echen raíces.

Los principios constitucionales que proyecta La República Bolivariana de Venezuela señalan que se trata de un Estado irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, *el Libertador*. Son derechos irrenunciables de la Nación: la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional. En su artículo 2, la Constitución señala que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia; que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

El sistema político es presidencialista. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente o Presidenta de la República electo/a por sufragio popular directo, nacional uninominal por mayoría relativa a una sola vuelta. Su mandato tiene una duración de 6 años con posibilidades de reelección inmediata e indefinida –lo que no ha estado exento de cuestionamiento. También, lo integra el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los Ministros o Ministras de gabinete.

El Presidente o Presidenta de la República es el Jefe o Jefa de Estado, del Ejecutivo Nacional y es el Jefe de Gobierno. El Consejo de Estado es el órgano superior de consulta

del Gobierno y la Administración Pública Nacional el que es presidido por el Vicepresidente, designado o removido por el Presidente de la República, junto con los Ministros. Estará conformado, además, por cinco personas designadas por el Presidente o Presidenta de la República; un o una representante designado por la Asamblea Nacional; un o una representante designado por el Tribunal Supremo de Justicia y un gobernador designado o gobernadora designada por el conjunto de mandatarios estatales (Universidad Georgetown: 2012). El Presidente además, ejerce el mando supremo de la Fuerza Armada Nacional.

El Poder Legislativo es unicameral. Está compuesto por una Asamblea Nacional de diputados. Consta de 168 miembros, quienes permanecen en su cargo cinco años, pudiendo ser reelectos o reelectas hasta por 2 períodos. El sistema de elección es el siguiente: 110 nominales son elegidos por mayoría simple en 87 distritos electorales. Además, 52 diputados son elegidos por un sistema de representación proporcional de lista cerrada. Cada circunscripción elige al menos 3 miembros. Existe a su vez una cuota para minorías las que se componen por 3 escaños reservados para representación de pueblos indígenas.

La naturaleza del voto define que el sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional. Pueden participar en las elecciones todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. El voto para las elecciones municipales y parroquiales y estatales se hará extensivo a los extranjeros o extranjeras que hayan cumplido dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y en la ley, y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.

En el aspecto socio-histórico, en el año 1992 hubo dos intentos de golpe de Estado, lo que continuó con la salida del entonces presidente Carlos Andrés Pérez, en medio de un juicio por corrupción e intensa movilización social. Fue electo luego Rafael Caldera, y posteriormente en 1998 Hugo Chávez, con quienes se marcaría la tendencia rupturista del modelo tradicional, consensuado por las élites desde 1958.

En la historia venezolana de la última década, se presenta el día 11 de abril del 2002; donde un sector de Venezuela intentó detener la historia republicana y el proceso nacionalista de reformas políticas y económicas iniciado tras el triunfo de Hugo Chávez³² en las elecciones de diciembre de 1998.

Con el respaldo de la cúpula militar, las acciones desestabilizadoras principiadas meses antes, culminaron en un golpe de Estado contra el mandatario y la creación de un efímero gobierno encabezado por Pedro Carmona, quien a la sazón, encabezaba la principal organización patronal del país. En su breve gestión al frente del poder de facto, el día 12 de abril los golpistas derogaron la Constitución aprobada en referendo el año (1999) con el 71,78% de los votos y, disolvieron los poderes públicos, además de emprender una feroz persecución de ministros y otras figuras políticas del *chavismo*.

Pero muchas cosas habían cambiado en la sociedad para ese entonces. La población salió a las calles para enfrentar la asonada y reclamar por la liberación del presidente secuestrado y, su regreso al Palacio de Miraflores; lo que se pudo conseguir al día siguiente, con el apoyo de militares leales. En opinión de Pedro Calzadilla, ministro de Cultura, "en abril (de 2002) se puso a prueba la unión cívico-militar", y las movilizaciones populares que condujeron a la restitución de Chávez al frente del gobierno fueron "el equivalente a una batalla militar o una acción política de masas".

Ese infructuoso golpe de Estado, diversos *lock-out*³³ patronales y el paro petrolero, han sido los intentos por frenar la "revolución bolivariana".³⁴ No conformes con el fracasado intento de derrocamiento, el mismo año los sectores de oposición exigieron un referéndum revocatorio, al margen de la legalidad vigente. En mayo 2003, se consensuó una salida a esa crisis política, con patrocinio de la OEA, el Centro Carter y el PNUD. Como el referéndum es una herramienta democrática que no se había aplicado antes en esa nación, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tuvo que elaborar un reglamento que abarcara los

³² 1954-2013

³³ El término *lock-out* (o cierre patronal) corresponde al cierre de fábricas u otros lugares de trabajo por parte de los empleadores como réplica a reivindicaciones, huelga o paro de sus trabajadores.

³⁴ Revolución Bolivariana se hace llamar al proyecto que comienza con la elección del Presidente Hugo Chávez de Venezuela en 1998, que tiene como norte el ideario del libertador Simón Bolívar y las doctrinas de Simón Rodríguez, que proponía que Latinoamérica tuviese su propio sistema político, alejado del terror de la oligarquía e inclinado hacia la búsqueda de un nuevo socialismo.

procedimientos que permitiesen su implementación. Ambos sectores políticos de la sociedad apoyaban esta idea. Sin embargo, antes de las elecciones, la oposición acusó fraude porque las firmas en las tarjetas de votación venían con caligrafía semejante entre ellas. Este impase provocó desorden en las calles durante varios días, lo que se denominó *el guarimbo*.³⁵

Llegado el día de votación se volcaron a las calles millones de votantes, que hicieron fila largas horas con tal de participar en el proceso electoral, mostrando el espíritu cívico de la población; donde después de unos días, fue ratificado Hugo Chávez. A través de una geografía electoral, ha podido determinarse que el nivel de ingreso es un factor influyente en la orientación del voto. En los 24 estados del país, la opción del NO fue la aventajada. Sin embargo, en ciudades más importantes, como Caracas, Maracaibo y Valencia la opción SÍ fue la predominante. También se demuestra que el proyecto bolivariano tiene más arraigo en zonas menos desarrolladas. Este comportamiento se ha reproducido en anteriores procesos electorales, desde las elecciones de 1998 se encuentra que la inclinación del voto tiene una componente socioeconómica.

³⁵ En resumen, el “Plan Guarimba” o “guarimbo” fue una táctica que llevó a cabo el “Bloque Democrático” que dejó de pertenecer al CD por discrepancias en el camino que se debía tomar para terminar con el gobierno de Hugo Chávez. Durante meses circuló por internet, teniendo como herramienta la “desobediencia civil” cerca del propio hogar, bloqueando la vía de tránsito. Cuando llegaba la policía, los manifestantes se guarnecían en sus hogares, volviendo a salir a la calle una vez que los primeros se marchaban del lugar. Como se cita en OSAL, año 5, n°14, se puede acceder a mayor detalle del guarimbo en López Maya (2004).

CUADRO N° 9: RESULTADO TRES ELECCIONES CONSECUTIVAS EN 3 SECTORES ACOMODADOS DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA FRENTE A RESULTADO NACIONAL, DE PRESIDENTE CHÁVEZ CONTRA OTROS CANDIDATOS Y RESULTADO DE REFERÉNDUM REVOCATORIO AÑO 2004 OPCIÓN SÍ/NO.

Elecciones 1998	Chávez		Otros	
	Votos	%	Votos	%
Nacional	3.673.685	56,2	2.863.121	43,8
Baruta	34.995	29,0	85.511	71,0
Chacao	12.597	30,0	29.379	70,0
El Hatillo	5.372	23,7	17.323	76,3
Elecciones 2000				
	Votos	%	Votos	%
Nacional	3.757.773	59,8	2.530.805	40,2
Baruta	23.827	22,0	84.686	78,0
Chacao	9.651	24,5	29.803	74,5
El Hatillo	3.981	18,4	17.716	81,6
Referendo 2004*				
	NO		SÍ	
	Votos	%	Votos	%
Nacional	5.619.954	58,9	3.872.951	40,6
Baruta	29.513	20,6	113.679	79,4
Chacao	9.897	20,0	39.542	80,0
El Hatillo	5.298	17,9	24.246	82,1

*Escrutadas 95,85% del total de actas.

Fuente: Cuadro extraído de OSAL año V n°14 que citó a López Maya y Lander (2000) y CNE (2000 y 2004).

La polarización se puede percibir fuertemente en los centros urbanos del país. Con la llegada de Chávez al poder, salió a la luz una realidad que estaba escondida, que los medios de comunicación no mostraban sobre los pobres. Ciertos sectores de la sociedad desconocían su existencia o se negaban a reconocerla. Hay coincidencia en señalar que “históricamente” los pobres no han estado representados en los medios, tampoco la vida de barrio o zona popular no se ha abordado en ellos, y cuando se incluyen en los medios están relacionados con hechos de violencia, con lo que se ha generado una estigmatización de dichos sectores.

Un estudio muestra el nivel de participación en los medios de comunicación de esta población de la cual se desconoce su existencia, pero que es mayoritaria en el país.

CUADRO N° 10: PARTICIPACIÓN DE “NEGROS” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VENEZUELA (ASPECTO GENERAL)

	Vallas	TV	Cine	Misses	Telenovelas
Cantidad Analizada	133	116	62	53	90
Unidad de participación de "negros"	10	14	5	2	4
Porcentaje de participación de "negros"	7,5%	12%	8%	3,7%	4,4%

Fuente: OSAL año V n° 14 que citó a Ishibashi 2003

CUADRO N° 11: PARTICIPACIÓN DE “NEGROS” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VENEZUELA (COMO PROTAGONISTA)

	Vallas	TV	Cine	Misses	Telenovelas
Cantidad Analizada	133	116	62	2	6
Unidad de participación de "negros"	3	2	0	0	0
Porcentaje de participación de "negros"	2%	2%	0%	0%	0%

Fuente: OSAL año V n° 14 que citó a Ishibashi 2003

Las conclusiones de este estudio señalan que “mayor densidad de color en la piel se vincula a los segmentos más bajos del mercado”; “lo negro es sinónimo de lo pobre y además, de lo feo” (Ishibashi: 2003). Asimismo, “los pobres negros tienen escasa participación mediática y aún menor participación protagónica, y cuando la tienen, obedece a estereotipos” (Ishibashi: 2003).

Referirnos a este estudio tiene como objetivo explicar porqué en la mayoría de las capas medias y altas del país, existe un rechazo del resultado del referéndum de 2004, teniendo como certeza que se produjo “fraude”. Los principales medios privados de comunicación, que están a la par con la oposición venezolana, se han encargado de ocultar o estigmatizar a los pobres. El resultado del referéndum refleja el empobrecimiento sostenido de la

sociedad venezolana y aumento de la desigualdad social, no sólo producto la polarización social, sino también la polarización política (González: 2003).

En suma, lo que podemos concluir sobre el sistema político en ambos países, es que pese a que Venezuela tuvo quiebres constitucionales posteriores a Guatemala, tuvieron menor duración. Asimismo, Guatemala ha avanzado más lento en torno a la estabilidad de sus instituciones para que finalmente los ciudadanos se integren y se promueva su participación, de modo de que la democracia se profundice. En este mismo aspecto, Venezuela ha elaborado reformas concretas de descentralización con el fin de poder responder con mayor eficacia a las necesidades de las diferentes comunidades que integran el territorio. En este país se destaca la realización de referéndum vinculante para resolver cuestiones de interés nacional.

3.6 INICIATIVA Y DEBATE EN CHILE SOBRE LA REFORMA AL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y TIPO DE VOTACIÓN.

En Chile, hasta antes de la aprobación de la votación voluntaria, la abstención generaba una sanción pecuniaria. La liberación del pago para los ausentes en las votaciones era una realidad frecuente, pues los municipios gastaban más en cobrar la multa que lo obtenían por la multa misma. Es así como en la práctica, el sufragio en Chile ha sido voluntario.

De este modo, el cambio de reforma al régimen de votaciones en el país como primera consecuencia, trajo el hecho de transparentar las cifras sobre abstención, ya que antes por ser la inscripción voluntaria, se generaba una abstención *no manifiesta*.

Relacionado con este tema encontramos que en Chile para las elecciones legislativas de 1997, cuyo nivel de abstención fue de 17%, surgió un nuevo tipo de ciudadano, al que Ulrich Beck (citado por Gómez Leyton) llamó el *no elector*. Gómez Leyton (2010) expresa

que tratándose de más de un tercio de la población, este tipo de ciudadano se transformó en el sector político más relevante de la sociedad chilena.

Un estudio llevado a cabo por este autor, expone que al estudiar la abstención en la región Metropolitana, se detectó que ésta es mayor en las comunas de nivel socioeconómico más alto, con promedio de 13,72%. Mientras que el nivel socioeconómico medio muestra 12,65% y las comunas populares presentan un nivel de 11.25%. Sin embargo, los sectores populares tienden a anular y votar en blanco en un porcentaje mayor que los sectores medios y altos. Véase el siguiente cuadro:

CUADRO N°12: PORCENTAJE DE VOTACIÓN POR PACTOS EN ELECCIONES MUNICIPALES AÑO 2000.

Pacto	Votación Municipales 2000 Votos	Apoyo Ciudadano %
Humanistas y Ecologistas	60.096	0.59
Pacto La Izquierda	270.512	2.67
Pacto Alianza Por Chile	2.587.493	25.61
Pacto Centro Centro	78.264	0.77
Pacto Concertación PPD	3.362.829	33.29
Independientes	93.184	0.92
No Electores	3.648.156	36.11

Fuente: Cuadro extraído de "Política, Democracia y Ciudadanía en una sociedad neoliberal",

Gómez Leyton, J.

El autor señala que el *partido de los no electores* está conformado mayormente por los sectores socioeconómicos bajos y medios. La pregunta que cabe hacer entonces es, ¿a qué sector político beneficia la desafección política? De acuerdo con estas cifras y un cuadro que se expondrá a continuación, la desafección va en directo beneficio electoral de los partidos de derecha (Gómez Leyton: 2010). Véase cuadro N° 13.

CUADRO N°13: PARTICIPACIÓN ELECTORAL A NIVEL DE COMUNAS SEPARADAS POR ESTRATO SOCIAL.

Comunas Por nivel socioeconómico	Inscritos	Votos	Nulos	Votos	Blancos	Abstención		No Electores
			%		%		%	%
Comunas Nivel Alto								
La Reina	61.310	2.102	3.91	1.345	2.50	7.680	12.5	18.91
Providencia	94.052	3.134	3.98	1.768	2.24	15.419	16.4	22.62
Las Condes	141.032	3.716	3.12	2.156	1.81	22.059	15.6	20.53
Vitacura	54.892	1.364	2.90	971	2.06	7.970	14.5	19.46
Lo Barnechea	29.103	1.236	4.69	541	2.05	2.753	9.6	16.34
Comunas Nivel Medio								
Maipú	130.533	8.429	7.13	3.417	2.89	12.316	9.4	19.42
Ñuñoa	121.758	4.872	4.61	2.462	2.33	16.250	13.3	20.24
San Miguel	58.139	3.672	7.12	1.594	3.09	6.604	11.3	21.51
Macul	70.631	3.566	5.87	1.721	2.83	9.926	14.0	22.7
La Cisterna	62.394	3.991	7.53	1.724	3.25	9.436	15.1	25.9
Comunas Nivel Bajo								
Lo Espejo	68.654	5.455	8.85	2.552	4.14	7.044	10.2	23.19
El Bosque	89.482	6.637	8.20	3.370	4.16	8.640	9.6	21.96
La Pintana	63.383	3.824	6.96	1.693	3.08	8.474	13.3	23.34
San Ramón	58.472	4.281	8.15	2.104	4.00	5.997	10.2	22.35
La Granja	66.349	4.685	8.09	2.145	3.70	8.451	12.7	24.49

Fuente: Cuadro extraído de "Política, Democracia y Ciudadanía en una sociedad neoliberal", Gómez Leyton.

En la elección municipal reciente de Octubre de 2012, un estudio llevado a cabo por el Observatorio Político Electoral de la Universidad Diego Portales, sostiene también que la mayor abstención se generó en las comunas de menor ingreso³⁶. Asimismo, se constató que el voto voluntario perjudicó a la derecha en esta elección, debido a que perdieron comunas emblemáticas como Santiago, Providencia, entre otros.

³⁶ Revisar informe de abstención de Observatorio Político Electoral Universidad Diego Portales, en <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2012/11/Informe-Abstenci%C3%B3n.pdf>

La discusión sobre la reforma al sistema de inscripción y votación electoral surgió en el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2004, donde el entonces presidente Ricardo Lagos Escobar, manifestó la idea que se produjera una reforma al sistema electoral que “contemplara un sistema de registro automático para los ciudadanos mayores de 18 años y la supresión del voto obligatorio”. En este sentido, la propia autoridad generó los mecanismos para garantizar el ejercicio de la ciudadanía, lo que está consagrado en la misma Constitución de 1980; pues la norma de inscripción voluntaria en Chile, inhibía dicho ejercicio a través de la antigua Ley de Votaciones y Escrutinios, la cual indicaba que “para ejercer el derecho a voto, los ciudadanos deben previamente inscribirse en los Registros Electorales, aunque tal registro es voluntario” (FLACSO: 2005). Tal enunciación constituía una barrera institucional para ejercer el libre ejercicio de votar.

Posterior al llamado del ex-presidente Lagos, en la clase política surgieron dos tipos de discusiones: la primera referida al interés por conocer la forma en cómo votarían los sectores no inscritos. La segunda, trataba de la vacilación en lo que respecta al carácter del voto, lo que abrió un debate normativo sobre si se debe considerar como un derecho o un deber.

Cuando se inició el debate en el país sobre necesidad de transformar el sistema electoral, surgió de inmediato el temor en algunos sectores políticos de que, según la experiencia internacional, la reforma causaría efectos no previstos y generaría mayor fluctuación en el escenario electoral. Para Fernández (2005), esta actitud de la clase política chilena refleja intolerancia a la incertidumbre como la característica esencial de la vida democrática en el país.

Huneus plantea que el binominalismo discrimina a favor sólo de dos grandes partidos, reduciendo la competencia electoral, teniendo como efecto el rompimiento de la tradición republicana del país.

La discusión en el Congreso Nacional originó la división de posturas que no estuvo necesariamente relacionada con el eje izquierda-derecha, ya que sectores de Renovación Nacional, el partido Demócrata Cristiano y el Partido Socialista, se mostraron en contra de implantar el voto voluntario. Dicho fraccionamiento puede entenderse por la aceptación, o

no, de nuevas reglas del juego en el sistema –tipo de inscripción electoral y tipo de voto– por parte de quienes obtienen un cargo público, y que además, tienen un efecto directo en el nivel de participación en el proceso electoral. Fernández (2005) concluyó que la demora en tomar una decisión de reforma se debió al “conservadurismo institucional de las élites” reflejada en la inquietud e intento de bloquear las reformas, con el fin de mantener las ventajas que el sistema les otorga, e incluso, eliminar sus desventajas.

La autora, citando a Pasquino en 2005, señaló que dada la incapacidad de la clase política de someterse a una reforma que les genere costos políticos, *“con suerte se alcanzaría una reforma superficial; en el caso intermedio, se permanecerá en el inmovilismo; en el peor de los casos, se terminará en una crisis institucional”* (Fernández, 2005: 94).

CAPÍTULO CUARTO

PLANTEAMIENTOS FINALES

CONCLUSIONES

Este estudio parte de la premisa que en Chile se produjo una transformación del sistema electoral, que radica fundamentalmente en el sistema de inscripción y naturaleza del voto. El objetivo principal que perseguían los propulsores de la reforma, fue revertir la falta de credibilidad en la clase política nacional; además de ello, es necesario mejorar el nivel de participación electoral, que desde 1997 viene cayendo en forma progresiva. La reforma consistió en pasar de inscripción voluntaria y votación obligatoria, a inscripción automática y votación voluntaria.

Quienes están a favor del voto voluntario, apelan a la *libertad* de sufragio. Su argumentación yace en que este sistema generará una renovación de los rostros políticos y con el paso del tiempo debería mejorar la calidad del debate político, porque ahora los candidatos tendrán que “salir a buscar” electores. Esta tentativa se vuelve una especulación mientras la abstención siga siendo tratada como un mero dato estadístico, que no produzca algún tipo de incomodidad en la clase política. Si se afirma que los políticos “cargarán en sus hombros con la responsabilidad de salir a buscar votantes”, frente a la crisis de representación que vive la clase política chilena, y la pésima opinión que tienen las ciudadanas y los ciudadanos de los políticos, es casi comparable al dicho “dejar al gato cuidando de la carnicería”. Son los propios ciudadanos y ciudadanas las que tienen el deber de elegir a sus autoridades, y no los políticos los que deben elegir por quiénes quieren ser electos.

También se ha asumido que los electores ahora irán a votar porque “quieren”, lo que generará un voto más “sincero”.³⁷ En este sentido, la reforma lo que hizo fue transparentar los índices de abstención en el país.

En el contexto de una democracia representativa, en sociedades cada vez más complejas, donde todos los sectores comunican las demandas ciudadanas, no se trata de que votar es sólo un derecho, sino además un deber elegir a quienes nos representarán.

³⁷ Por lo que se entiende, el “voto sincero” sería lo contrario al “voto útil”, vale decir ir a votar por quien se quiere, y no tener que ir a votar por quien no se quiere porque si no se vota, será sancionado (cuando ningún candidato representa el sentir de la persona).

Al estudiar las variables que inciden en la abstención para los dos casos escogidos, se muestra que la votación voluntaria no es causa suficiente para afectar la participación electoral.

CUADRO N° 14: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Participación Electoral	Y	C ₁	C ₂	X ₁	X ₂	X ₃
Guatemala	0	1	0	0	0	0
Venezuela	1	1	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia en base a las variables estudiadas de cada país.

VARIABLES: Y= Participación Electoral en niveles sobre el 80%

C₁= Votación voluntaria; C₂= Inscripción automática.

X₁= Calidad de la democracia; X₂= Educación/ Cultura cívica; X₃= Capacidad de los partidos políticos para movilizar votantes.

0= No se encuentra presente

1= Se encuentra presente

El estudio de la teoría de la abstención y los casos en el presente estudio, reflejan que ésta se produce por diversos motivos, ya sea estructurales; de contingencia; intrínsecos al sistema electoral y/o referente al sistema político lo que ha sido comprobado en el estudio de los dos casos a través del tiempo.

Primeramente, en ninguno de los dos casos cayó la participación electoral inmediatamente al implementarse el voto voluntario.

En Guatemala el nivel de participación electoral en la actualidad ha comenzado un repunte.

La calidad de su democracia aún no alcanza índices aceptables. Poco a poco se comienza a avanzar en transparencia electoral e inclusión ciudadana. La democracia está por cumplir tres décadas, pero sus ciudadanos no están satisfechos en cómo ésta funciona en su país; tampoco consideran que es la forma de gobierno preferible. Nos encontramos frente a una sociedad que está en permanente transición a la democracia.

En el aspecto de educación/ cultura cívica falta mucho por avanzar, desde las autoridades hacia las bases de la sociedad. Se recuerda que existe al menos un 27% de población analfabeta, y que el índice de deserción escolar en la secundaria es de 62%.

En cuanto al sistema de partidos, se duda si efectivamente existe un sistema de partidos, ya que éstos hasta ahora no tienen arraigo en la sociedad; responden solamente a sus intereses, permaneciendo aún una parte importante de la población sin sentirse representada. Si es que se trata de un sistema de partidos, en Guatemala este es des-institucionalizado y con una alta volatilidad.

En Venezuela, por lo general, apreciamos niveles ejemplares de participación electoral. Ésta ha aumentado en la última década porque las elecciones se han vuelto *competitivas*³⁸.

Si bien, existen formas de participación en la sociedad como el referéndum, la sociedad en general está poco satisfecha en cómo funciona la democracia en su país.

En cuanto a la educación/ cultura cívica, se aprecia que la misma Constitución promueve la participación y la educación cívica como eje central del funcionamiento del Estado-sociedad. Asimismo, se ha llevado a cabo un proceso de re-politización de los ciudadanos, y niveles ejemplares de cultura democrática participativa.

Aunque los partidos políticos hayan ido perdiendo su capacidad de movilización; el sistema de partidos sea des-institucionalizado y tenga alta volatilidad, las elecciones presidenciales en Venezuela están marcadas por el *personalismo* de los candidatos y la diferencia ideológica de las propuestas.

En ambos casos se apreció que la participación electoral ha aumentado cuando se inicia un período de democracia, y a la inversa, disminuye cuando existe una alteración de los valores democráticos en el proceso de elecciones.

Referente al problema de investigación sobre si el voto voluntario producirá una *elitización* de las elecciones, se ha determinado que tanto en votación voluntaria como obligatoria los sectores de más postergados en ingreso y educación son los que menos concurren a las urnas.

³⁸ Es decir, existe una diferencia ideológica *notable* entre un candidato y otro.

En cuanto a la pregunta de investigación: ¿El voto voluntario produce una disminución de la participación electoral? Y ¿Existe algún país que haya aumentado los niveles de participación electoral, habiéndose cambiado su régimen de votación de obligatorio a voluntario? La respuesta en base a los casos estudiados, como se sostuvo anteriormente, el voto voluntario no es la causa suficiente para que disminuya la participación electoral.

Sobre la hipótesis si el voto voluntario no contribuirá a mejorar los índices de participación electoral en Chile, se estima que la participación disminuirá más si se mantiene el sistema político y sus actores tal cual, ya que esto es lo que precisamente produce el desencantamiento. Pese a que se incorporaron 4,5 millones de nuevos votantes con la inscripción automática, éstos no acudirán a las urnas a menos de que entren en carrera candidatos que les representen y que a su vez, tengan posibilidades de llegar al poder. Como diferentes variables son las que afectan la participación electoral. En base a los dos casos estudiados, se comprobó que cambiar de votación voluntaria a obligatoria, o viceversa, no mejora los resultados de participación electoral, y que para determinar cuál es el factor preponderante que afecta la participación electoral se debe recurrir a cada caso.

En Chile, puesta a prueba la reforma en la reciente elección municipal, se reflejó durante la campaña, si nos basamos en las intenciones que dieron a conocer los autores de la reforma, lejos de aparecer nuevos rostros, la mayoría de los candidatos iba a la reelección³⁹. Finalmente, el día mismo de elecciones el resultado de participación en una votación proporcional (que de por sí es más representativa) arrojó cifras de abstención sobre el 59%.⁴⁰

El tema se trató toda una semana en todos los medios habidos y por haber. Los aludidos, la clase política, haciendo caso omiso al “tirón de orejas”, afirmó que se debe esperar los resultados de los siguientes comicios para poder realizar un diagnóstico sobre las consecuencias de la reciente reforma electoral. En otros casos se planteó volver al voto obligatorio. Frente a esta situación se considera que la actitud de nuestros políticos sigue estando ajena a las personas, en la medida que se cree que basta con cambiar de un sistema a otro para que se produzca la confianza de las personas hacia ellos.

³⁹ Puzle Electoral, Observatorio Político Electoral Universidad Diego Portales.

⁴⁰ Revisar resultados de participación electoral en www.elecciones.gob.cl

Como se expone en el anexo, la reforma fue calificada de insuficiente por algunos de los legisladores, si lo que principalmente se buscaba era fomentar la participación electoral y el reencantamiento de la ciudadanía. Adicionalmente, propusieron que se debía disponer sobre el fin al sistema binominal; sobre el voto para los chilenos en el extranjero; sobre la iniciativa popular de ley; sobre plebiscitos, referéndum revocatorio y consulta ciudadana; sobre voto electrónico, entre otras formas de participación; por lo que queda aún más claro que se necesita un conjunto de reformas que logren una apertura del sistema. De mantener estas cifras de abstención, esta reforma no tendría mucho que ver con un “avance” sino exactamente lo contrario. Una decisión que tiene tinte progresista cuando no lo es.

En el análisis del debate de esta reforma en el Congreso Nacional, se pudo determinar que la iniciativa de inscripción automática y voto voluntario, provino fundamentalmente desde Renovación Nacional, RN. En cuanto a la Unión Demócrata Independiente, UDI; sus partidarios aspiraban a voto e inscripción voluntaria. Sus argumentos estaban centrados en la desconfianza que les producía que el padrón electoral fuese elaborado además de Servicio Electoral (SERVEL), por el Registro Civil.

En cuanto al Partido Demócrata Cristiano, PDC; dentro de sus convicciones estaba el voto obligatorio, pero durante el debate se dieron cuenta que su postura obstaculizaría la aprobación de la inscripción automática, por lo que se optó declarar a favor del voto voluntario; aunque hubo congresales de este sector que no modificaron su postura, ya que el voto voluntario contradice los principios republicanos.

En el resto del bloque concertacionista, encontramos ambas tendencias: a favor del voto obligatorio o favor del voto voluntario.

Bibliografía.

ACE Project.

Asahi, K. (2010). Inscripción automática, voto Obligatorio! POLÍTICAS PÚBLICAS CHILENSIS, [en línea]. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, de <http://kenzoasahi.blogspot.com/2010/01/inscripcion-automatica-voto-obligatorio.html>

Asia Marketing (2013, Marzo). Índice de confianza pública jóvenes “icp”.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2012). Historia de la Ley n° 20.337, [en línea]. Santiago: Chile. Recuperado el 19 de Marzo de 2012, de <http://www.bcn.cl/histley/lfs/hdl-20337/HL20337.pdf>

Blum, R. y De Mata, G. (2011). Se puede mejorar el sistema de partidos políticos de Guatemala. Conferencia presentada en el IX Seminario interuniversitario Economía para la Política, Marzo, Guatemala.

Cantillana C., Morales M. y Navia P. (2007). Las determinantes de la Abstención Electoral: El Caso de Chile 2001-2005. Antecedentes y Modelos Explicativos. Universidad Diego Portales, [en línea]. Tesis. Santiago: Chile. Recuperado el 20 de Mayo de 2012, de <http://www.icso.cl/images/Paperss/cantillana.pdf>

Casanova, R. (2012). Partidos políticos venezolanos: ideas para su renovación.

Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), [en línea]. Recuperado el 31 de Enero de 2013 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09213.pdf>

Chuaqui, T. (2005). Participación electoral obligatoria y la protección de la libertad personal. Fuentes, C. (ed.), Voto ciudadano. Debate sobre la inscripción electoral (pp. 109-113). Santiago, Chile: FLACSO.

Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, CNE. (2012). Cuadro comparativo elecciones presidenciales desde 1958 hasta 2000, [en línea]. Caracas: Venezuela. Recuperado el 15 de Febrero de 2012, de <http://www.cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e006.pdf>

Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Procesos Electorales de Venezuela.

Contreras, L. (2011, 13 de Octubre). La trampa del voto voluntario. EL QUINTO PODER, [en línea]. Santiago: Chile. Recuperado el 30 de Noviembre de 2011, de <http://www.elquintopoder.cl/fdd/web/medio-ambiente/opinion/-/blogs/la-trampa-del-voto-voluntario>

Córdova, E. (2008). Construcción política ciudadana y desarrollo en Venezuela. Fronesis, [en línea], VOL. 15, n° 2, pp. 21-45. Recuperado el 11 de Febrero de 2013, de <http://www.scielo.org.ve/pdf/frone/v15n2/art04.pdf>

Corvalán, A. y Lavezollo, S. (2009, 05 de Enero). ¿Voto Voluntario en América Latina? DIARIO PÚBLICO, [en línea]. Recuperado el 30 de Noviembre de 2011, de <http://blogs.publico.es/dominiopublico/1016/%C2%BFvoto-voluntario-en-america-latina/>

Dahl, R. (1998). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Madrid, España: Santillana Ediciones.

Dahrendorf, R. (1990). El conflicto social moderno. (Trad. F. Ortiz). Madrid, España: Mondari.

Duval, T. (2008, 27 de Marzo). Inscripción automática, voto voluntario y sistemas electrónicos: Cambios en el régimen electoral. INSTITUTO LIBERTAD, [en línea], N° 572. Recuperado el 30 de Noviembre de 2011, de http://www.institutolibertad.cl/op_572.htm

Easton, D. (2006). Esquema para el análisis político. (Trad. A. C. Leal). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Fernández, M. (2005). Afinidades excluyentes: élites políticas y democracia sin ciudadanos. Fuentes, C. (ed.), Voto ciudadano. Debate sobre la inscripción electoral (pp. 93-100). Santiago, Chile: FLACSO.

Fuentes, C. y Villar, A. (2005). Voto ciudadano: debate sobre la inscripción electoral. Santiago, Chile: FLACSO.

Gómez Leyton, J. (2008). Política y ciudadanía en una sociedad neoliberal avanzada, Chile 1997-2007. CENDES, [en línea]. Recuperado el 15 de Mayo de 2012, de <http://www.scielo.org.ve/pdf/cdc/v25n67/art04.pdf>

Gómez Leyton, J. (2010). Política, democracia y ciudadanía en una sociedad neoliberal (Chile: 1990-2010). Santiago, Chile: ARCIS/PROSPAL/CLACSO.

Held, D. (1997). La democracia y el orden global. (Trad. S. Mazzuca). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Hernández, M., Shilingmann, B. y Díaz, I. (2011). La formación de ciudadanía como política educativa en Venezuela. Cuestiones políticas, [en línea], VOL. 27, n° 47, 23 pp. Recuperado el 10 de Febrero de 2013, de <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/cp/article/viewFile/9838/9517>

Huneus, C. (2005). Sí al voto obligatorio. Fuentes, C. (ed.), Voto ciudadano. Debate sobre la inscripción electoral (pp.103-108). Santiago, Chile: FLACSO.

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales ICSO UDP. Encuesta Nacional 2010.

Ihl, O. (2004). El voto. (Trad. I. Picazo). Santiago, Chile: LOM. (Original en francés, 2000).

Instituto Federal Electoral. (2012). Sistemas Electorales y de Partidos, [en línea]. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm

International Association for the Evaluation of Educational Achievement. Informe Latinoamericano del ICCS 2009, [en línea]. Recuperado el 24 de Enero de 2013, de http://www.iea.nl/fileadmin/user_upload/Publications/Electronic_versions/ICCS_2009_Latin_American_Report_Spanish.pdf

International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Jackisch, C. (2000). Sistemas electorales y sus consecuencias políticas. Buenos Aires, Argentina: CIEDLA.

Kornblith, M. (1992). Sistema de partidos y reforma electoral en Venezuela. Garretón, M.A. (ed.), Los partidos políticos en el inicio de los noventa (27-48). FLACSO, [en línea]. Recuperado el 10 de Enero de 2013, de <http://cronopio.flacso.cl/fondo/pub/publicos/1992/libro/000512.pdf>

Latinobarómetro. (<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>)

Lijphart, A. (2006). Modelos de Democracia. (Trad. C. Castellnou). Barcelona, España: Ariel. (Original en inglés, 1999).

Mack, L. y Ortiz Loaiza, P. (2006). El marco institucional del sistema político en Guatemala: vacíos y contradicciones. FLACSO: Cuadernos de información Política n° 2, [en línea]. Recuperado el 4 de Enero de 2013, de http://www.academia.edu/1092307/EL_MARCO_INSTITUCIONAL_DEL_SISTEMA_POLITICO_EN_GUATEMALA_VACIOS_Y_CONTRADICCIONES

Mainwaring, S. y Scully, T. (1996). La construcción de instituciones democráticas. Sistema de partidos en América Latina. (Trad. F. Donoso, c.s.c. y D. Grimsditch). Santiago, Chile: Productora Gráfica Andros. (Original en inglés, 1995).

Marsh, D y Stocker, G. (1997). Teoría y métodos de la Ciencia Política. Madrid, España: Editorial Alianza.

Michels, R. (2003). Los partidos políticos II. (Trad. E. Molina de Vedia). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Molina, J. (2001, Septiembre). EL SISTEMA DE PARTIDOS VENEZOLANO: De la partidocracia al personalismo y la inestabilidad. La des-institucionalización y sus consecuencias. Comunicación presentada en la Conferencia de 2001 de la Latin American Studies Association, Washington DC, [en línea]. Recuperado el 15 de Enero de 2013, de <http://lasa.international.pitt.edu/lasa2001/molinajose.pdf>

Molina, J. (s/f). Reformas políticas en Guatemala, una propuesta para el debate. Análisis Político, [en línea]. Recuperado el 4 de Enero de 2013, de <http://www.kas.de/wf/doc/1707-1442-4-30.pdf>

Morales, M. (2008). Evaluando la confianza institucional en Chile. Una mirada desde los resultados LAPOP. REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA SANTIAGO, [en línea]. Vol. 28 N° 2. Recuperado el 15 de Marzo de 2012, de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2008000200007&script=sci_arttext

Morales, M. (2011, Junio). Precauciones frente al voto voluntario. ENCUESTA NACIONAL UDP, [en línea]. Recuperado el 30 de Noviembre de 2011, de <http://www.encuesta.udp.cl/wp-content/uploads/2011/06/Voto-voluntario1.pdf>

Navia, P., Morales, M., Briceño, R. (2009). El genoma electoral chileno. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Nohlen, D. (1984). Elecciones y sistemas electorales. (Trad. F. Welsch). República Federal de Alemania: Linotipo Di Bari. (Original en alemán, 1984).

Nohlen, D. (2003). Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo: ejes de una cultura democrática y una nueva ciudadanía para el siglo XXI. CAPEL, [en línea]. San José, Costa Rica. Recuperado el 20 de Marzo de 2012, de

http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1345057820%2FCAPEL+49.pdf

Observatorio Político Electoral Universidad Diego Portales. (Noviembre, 2012). Informe abstención elecciones municipales 2012: Los ricos también votan, [en línea]. Santiago, Chile. Recuperado el 24 de Febrero de 2013, de <http://www.icso.cl/noticias-observatorio-politico-electoral/informe-abstencion-municipales-2012-los-ricos-tambien-votan/>

Observatorio Social de América Latina (2004). Del referéndum venezolano a los conflictos en Perú. Año 5 N°14. Buenos Aires, Argentina: Borón, A.

Olascoaga, D. (2003). Partidos políticos y proceso electoral en Guatemala. FLACSO, [en línea]. Recuperado el 5 de Enero de 2013, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/Guatemala/flacso-gt/20120831023718/dialogo.pdf>

Ordóñez, L. y Ordóñez L. A. Evolución y cambio en los partidos políticos venezolanos. Politeia [online]. 2004, vol.27, n.32-33 [citado 2013-02-27], pp. 95-112. Recuperado el 20 de Enero de 2013 de http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572004000100004&nrm=iso

Ortiz Ortiz, R. (2005). Contextos, instituciones y actores políticos: Dieter Nohlen y el estudio de las instituciones políticas en América Latina. Introducción, [en línea]. Heidelberg, Alemania. Recuperado el 25 de Abril de 2012, de http://www.nohlen.uni-hd.de/es/doc/institucionalismo_introduccion.pdf

Pacheco, L. (2007). [Cátedra Teoría Democrática Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. Datos no publicados.

Pasquino, G. (2004). Sistemas políticos comparados. (Trad. G. Piro). Buenos Aires, Argentina: Bononiae Libris. (Original en italiano, 2004).

Political Database of the Americas.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2011). Anexo estadístico del desarrollo humano. PNUD, [en línea]. Recuperado el 14 de Abril de 2012, de http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2011_ES_Tables.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2004). La democracia en América Latina, [en línea]. Buenos Aires, Argentina: Caputo D. Recuperado el 12 de Enero 2012, de http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Participacion/MujeresParticipacion-estaticos/Participacion/8_Compendio_Estadistico_Nuevo.pdf

Robles, J. (2008, Septiembre). La democracia deliberativa y la deliberación digital. El caso de QOT. Revista de internet, derecho y política, 7 (13), [en línea].

Recuperado el 24 de Enero de 2013, de

<http://www.uoc.edu/idp/7/dt/esp/robles.pdf>

Sartori, G. (1988). Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo. (Trad. S. Sánchez) Madrid, España: Alianza Editorial.

Sartori, G. (2000). La política. Lógica y método en ciencias sociales. (Trad. M. Lara) México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

Sierra, L. (2005). El voto: derecho y no deber. Fuentes, C. y Villar, A. (ed.), Voto ciudadano. Debate sobre la inscripción electoral. (pp. 127-130) Santiago, Chile: FLACSO.

UNESCO. Datos mundiales de educación 2010, [en línea]. Recuperado el 13 de Marzo de 2013, de

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/WDE/2010/pdf-versions/Venezuela.pdf

Vidal de la Rosa, Godofredo. (2010). Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. Argumentos, Enero-Abril, 177-199.

Tribunal Calificador de Elecciones, TRICEL. (2012). Resultado elecciones presidenciales, [en línea]. Santiago, Chile. Recuperado el 15 de Febrero de 2012, de <http://www.tricel.cl/eleccion/Paginas/ActasdeMesasDigitalizadas.aspx>

Tribunal Supremo Electoral Guatemala.

http://www.tse.org.gt/descargas/Ley_Electoral_y_de_Partidos_Policos.pdf

Zahler, A. (Junio, 2011). En qué país vivimos los chilenos. Ciper Chile, [en línea].

Recuperado el 10 de Enero de 2012, de

<http://ciperchile.cl/2011/06/06/%C2%BFen-que-pais-vivimos-los-chilenos/>

ANEXO.

A continuación se expondrá un resumen sobre las posturas que adoptó cada uno de los congresistas y posteriormente, los conglomerados políticos durante la legislación de la reforma constitucional que nos concierne. Además, se hará un recuento de la votación final en cada una de las Cámaras, según figura en el documento original. En este informe no se incluirán los detalles jurídicos que no ofrezcan aporte para catalogar las posturas de las diversas bancadas. Tampoco se abordará los altercados, afirmaciones, proclamas o incidentes que interfieran con el fin puntual de este análisis.

La moción fue presentada por los senadores de Renovación Nacional (RN) Alberto Espina Otero, Antonio Horvath Kiss, Sergio Romero Pizarro y José Antonio Viera- Gallo (PS) en aquel tiempo; el día 08 de junio de 2004, proyecto que tuvo por finalidad consagrar constitucionalmente el sufragio como un derecho o facultad de los ciudadanos y el establecimiento de la inscripción automática de todos los ciudadanos en los Registros Electorales; ya que tal como fuese conocido, el sistema de votación era obligatorio y la inscripción era voluntaria.

El motivo para terminar con la obligatoriedad, según la visión de los autores de la iniciativa, es que dicha norma contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad libre. En su opinión, el sufragio es un derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular, (...) “así lo reconoce el artículo 13 de nuestra Carta Fundamental en su inciso 2° al referirse a los derechos que otorga la calidad de ciudadano”, resaltaron los senadores; y además, puntualizaron que (...) “el voto obligatorio convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, porque que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas, en caso de que su gestión sea deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad, de modo manifiesto”. Otra razón que proporcionaron, es que (...) “lo que antes se convirtió en una conquista de los trabajadores y sectores más humildes, hoy se ha transformado en una pesada carga, sobre todo para los sectores de escasos recursos que no pueden hacer efectivo el pago de la multa

por no concurrir a votar”. Aseguran asimismo, que en no pocas ocasiones se ha debido recurrir a la ley de amnistía para liberar a quienes no han podido pagar las multas.

Otro de los argumentos entregados es que quienes no se inscriben están burlando la obligatoriedad del voto, la que en el fondo es aparente, ya que no se hacen efectivas las sanciones.

El presidente Lagos Escobar a la sazón, también instó al Congreso para que se aprobara esta reforma. Otra premisa que se dio en aquel momento, es que el tema debía afrontarse en conjunto a la ciudadanía, es por eso que el voto debía ser voluntario.

En la discusión en general del proyecto de ley, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la otrora especialista de Instituto Libertad y Desarrollo (LyD), Ena Von Baer, expuso sus estudios respecto al nivel de participación electoral, de lo cual concluyó:

- Votos nulos/blancos: han aumentado aunque existe una variación entre una elección y otras.
- Abstención: ha aumentado, siendo mayor en elecciones parlamentarias y municipales. Una vez repuesto el sistema democrático, se apreció que en 10 años al menos, el nivel de abstención para las presidenciales se mantuvo en torno al 10%. Para las elecciones parlamentarias y municipales, arrojó cifras en torno al 12%.
- No inscritos con derecho a voto: al año 2001, señaló que existe al menos 2 millones de personas, que siendo potenciales electores, no se han inscrito.
- Porcentaje de jóvenes inscritos en el padrón electoral: los jóvenes han ido disminuyendo paulatinamente en el padrón electoral, lo que quiere decir que en su mayoría son jóvenes quienes no se han inscrito.

Von Baer concluyó que si se suman todas las variables, alrededor de tres millones de personas no están participando de las votaciones chilenas. A su vez, reveló un estudio de Centro de Estudios Públicos (CEP) donde se exponen las razones que entregaron los votantes que anularon o votaron en blanco en la segunda votación presidencial del año 2000.

La convicción que tuvo frente a sus argumentos es que el voto voluntario mejorará los niveles de participación, por consiguiente, el fortalecimiento de la democracia.

CUADRO N°15 ¿PORQUÉ VOTO NULO O BLANCO EN LA SEGUNDA VOTACIÓN PRESIDENCIAL DE 2009?

Porque todos los candidatos son la misma cosa; salga quien salga nada va a cambiar	37%
Porque la política no me interesa: me interesan otras cosas y voté sólo para que no me cobren la multa	34%
Porque ningún candidato me gustaba	28%
Porque quería protestar contra el sistema	1%
No sabe/ no contesta	0%

Fuente: Estudio utilizado por E. Von Baer (LyD) en Comisión, citado de estudio social de opinión pública marzo- abril 2000, Centro Estudios Públicos (CEP).

En los cuadros siguientes expuso –a los encuestados se les preguntó por el motivo de no ir a sufragar- que la abstención se produce por: estar enfermo, con el carnet de identidad extraviado o a más de 200 km. del lugar de votación (76% de los encuestados). Es decir, que para los inscritos que se abstuvieron, la apatía política no es la principal causa. En cambio, cuando se preguntó por qué no se ha inscrito en los registros electorales, sólo un 13,2% de los encuestados señaló que no quiere verse en la obligación de votar, mientras tanto un 52% afirmó no interesarle la política o bien, que los políticos no son honestos.

Von Baer, también apuntó a los efectos del voto voluntario según una investigación internacional, donde primero se observó que en un escenario de voto voluntario éste es más “intenso” porque las personas que sufragan están convencidas de que quieren hacerlo y saben por quién votar. Afirmó que en un sistema de voto voluntario se producen menos votos accidentales, es decir, aquellos que recaen en cualquier candidato, pues no saben por quién votar. Por otra parte, aseveró que está estudiado que en los países que tienen voto

voluntario se producen menos votos nulos y blancos, porque las personas que concurren a sufragar están convencidas de querer hacerlo.

Asimismo sostuvo, que los partidos políticos han dirigido su discurso político solamente a los que están inscritos y no a los que no lo están, porque los primeros son los que finalmente irán a votar. Indicó que cuando se observan los procesos electorarios, queda claro que las personas acuden a votar como hacen muchas de las cosas que se realizan en la vida, es decir, haciendo un cálculo costo/beneficio. El beneficio de votar se diluye siempre en toda la sociedad, porque constituye un beneficio que no llega a la persona en forma directa, por lo tanto, advirtió, debe tenerse cuidado con los costos en el ejercicio del voto, pues un aumento de coste puede disminuir la participación.

Continuó en la exposición el señor Claudio Fuentes, Coordinador Académico de FLACSO-Chile, quien declaró la existencia de tres tendencias a nivel mundial en los sistemas democráticos:

- Una baja significativa en la participación electoral en las democracias del mundo a partir de la década de los ochenta.
- Un declive significativo en los niveles de “asociacionismo” en los países más desarrollados, expresado en participación en partidos políticos, sindicatos y asistencia a misa.
- En América Latina se advierte el colapso de sistemas de partidos tradicionales de base y la emergencia de partidos “*neopopulistas*”. Lo anterior ha tenido un fuerte impacto en la estabilidad política y ejemplos de ello se aprecian en Argentina, Perú, Venezuela y Ecuador. Las excepciones a tal proceso son Chile, Uruguay y Costa Rica.

A su juicio, el debate sobre inscripción automática y el tipo de voto debiera haberse enmarcado en una discusión sobre qué mecanismos permitirían promover una mejor calidad de la democracia, esto es, un sistema que promoviera la igualdad ante la ley, la transparencia en las decisiones en materias de interés público y la confianza en las instituciones democráticas, incluyendo al propio Estado y los partidos políticos.

Señaló además que si la inscripción fuera automática y el voto obligatorio, la abstención electoral tendería a crecer significativamente, alcanzando niveles de entre 20% a 30%, dependiendo del tipo de elección, ya que las encuestas revelan que sólo cerca de la mitad de los no inscritos estaría dispuesto a hacerlo. En un escenario pesimista, se podría augurar que al menos un 30% de los que no están inscritos lo haría. De lo anterior se desprende que la participación electoral crecería en por lo menos 7 puntos en elecciones presidenciales y quizás en un porcentaje inferior en elecciones parlamentarias y municipales cuando éstas no son simultáneas.

Expresó a su vez, que el voto obligatorio reduce la influencia del dinero en la política, lo que quiere decir que el voto obligatorio reduce opciones de “acarreo” y el voto voluntario lo incentiva. Este argumento, recalcó, indica que si el voto es obligatorio los ciudadanos tienen que ir de todos modos a votar, por lo que el sistema no gasta en convencer a la población para que concurra a hacerlo. Aunque no existe un estudio que haya analizado comparativamente estas afirmaciones, sostuvo que el caso chileno contradice tal afirmación. Pese a que el voto es obligatorio, en Chile ha existido un incremento constante del costo de las campañas y se dan prácticas habituales de “acarreo”. El acarreo, agregó, no se da sólo porque el candidato “movilice” a la población, sino también porque debe recurrir a la manipulación para que finalmente el votante opte por su propuesta.

En mi percepción, el acarreo además se produce porque al no ser efectivas las sanciones, los ciudadanos optan por abstenerse, lo que promueve que los políticos insistentemente tengan que llegar de algún modo a esas personas indecisas.

Fuentes consideró que lo importante es analizar de nuevo no sólo el tipo de voto, sino que la forma en que las diversas manifestaciones sociales se ven representadas en el sistema político. Es decir, se requiere abordar necesariamente el sistema de representación política.

Finalmente, el coordinador entregó recomendaciones a la clase política de aprobarse el voto voluntario o se supriman las sanciones para los que no votan, con el fin de promover la participación electoral, las que fueron abordadas al inicio en el presente estudio:

Recomendaciones para mejorar los niveles de participación electoral:

- Simultaneidad de elecciones nacionales y de nivel local;
- Programas de educación cívica modernos en escuelas públicas desde la enseñanza básica en adelante;
- Mantenimiento del feriado electoral. Eventualmente, pensar en cambiar el día de elecciones a un martes o miércoles, manteniendo su calidad de feriado;
- Promoción de otras prácticas democráticas de participación deliberativa, que incluyen plebiscitos e iniciativas de ley;
- Iniciativas que promuevan la transparencia en las decisiones públicas;
- Financiamiento permanente para los partidos políticos a fin de potenciar el trabajo educativo y social de ellos, y
- Debate sobre el efecto que hoy tiene el sistema electoral en la percepción crítica de la ciudadanía hacia los congresistas.

Posteriormente hizo uso de la palabra el señor Carlos Huneeus, Director Ejecutivo de la Corporación CERC, quien señaló que en el país hay graves problemas de representación, por lo que debe buscarse la forma de fortalecerla y no de debilitarla. Afirmó que el voto voluntario debilita la representación porque habrá menos gente que votará y también que en un sistema de representación proporcional aumenta la participación entre un 15% y 20%. Sin embargo, aseguró, el voto obligatorio es el recurso institucional más fuerte para producir el aumento de la participación.

Huneeus expuso un estudio de Latinobarómetro de 2003 donde se hizo ver el contraste entre un mayor sentido de los derechos frente al de los deberes que tienen los chilenos. En efecto, mientras en Chile un 43% es consciente de sus derechos y un 36% lo es de sus obligaciones y deberes, en Uruguay los porcentajes son de 60% y 52%, respectivamente. En Costa Rica, los resultados son 67% y 45% y en España, 65% y 54% respectivamente. Con estos datos, señaló, no debe sorprender que en Chile la autoridad no logre el apoyo de la gente cuando pide cooperación ante las dificultades; por ejemplo, cuando hay problemas de energía, de congestión vehicular o (problemas) medioambientales.

Huneus apuntó que la voluntariedad de la acción política tiene sus límites ante el bien común y la fortaleza de nuestra sociedad y que lo contrario es imponer el individualismo, que perjudica a todos sin beneficiar a nadie.

Finalmente, señaló las causas sobre las que se esgrime la caída en la imagen de los políticos, al señalar que la tendencia de ciertos políticos es a esquivar los temas delicados y controvertidos, y que prefieren aludir sólo a los temas simpáticos y agradables para los ciudadanos, que no les cuestan ningún sacrificio. Esta, apuntó, es una nueva forma de populismo, tan perniciosa como el antiguo populismo que daba ventajas económicas, sin preocuparse de buscar su financiamiento.

También en la Comisión el abogado Hernán Larraín Matte explicó que frente a la disyuntiva entre voto voluntario y voto obligatorio, existe en primer lugar un fundamento normativo. El voto señaló, es un derecho antes que una obligación, como lo entiende la teoría de la ciudadanía moderna, pues ahí radica una de las claves fundamentales para desarrollar la responsabilidad individual en sociedades libres. En segundo lugar, continuó, la democracia chilena requiere profundizar la calidad de su participación ciudadana. En este contexto, comentó, el voto voluntario implica un acto de madurez ciudadana, pues le otorga confianza y responsabilidad al elector para participar cuando lo considere de trascendencia para el país, para la sociedad y para sus intereses familiares y personales. Por otra parte, la voluntariedad del voto exigiría a los candidatos y partidos políticos a seducir a los electores para participar en las elecciones y a entregarles ofertas programáticas de real interés ciudadano. Esta modificación generaría mayor competencia entre los candidatos, forzando a mejorar la sintonía sobre las demandas, la comunicación con los electores y las propuestas políticas a los ciudadanos. Una última razón, agregó, es que los jóvenes piden abiertamente un sistema de voto libre, como lo muestra la encuesta del Instituto de la Juventud, de 2004, según la cual el 14,4% de los jóvenes opina que el voto debiera ser obligatorio, en tanto que el 85,6% cree que debe ser voluntario.

A continuación, el Sr. Juan Ignacio García, a la sazón Director del Servicio Electoral calificó de “artificial” el debate sobre el tipo de inscripción electoral. El meollo del asunto constaba más bien en detectar si el(los) joven(es) vota(n) o no. En dichas circunstancias, reiteró, la inscripción automática aparece como una tarea ineludible, más allá de las

dificultades que representa instalarla. En lo que atiene a si el voto debe ser voluntario u obligatorio, prefirió abstenerse de opinar por tratarse de un tema netamente político. Hizo presente, no obstante que este debate ha sido permanente en las últimas décadas en todos los países. Advirtió, asimismo, que, en general, en Latinoamérica la votación es obligatoria. Las votaciones para adoptar un voto voluntario se han perdido, informó, por una cuestión de mentalidad, de creer que se perderá una gran cantidad de electores y por el “efecto europeo o norteamericano”, según el cual una democracia funciona solamente con los que quieren participar. Por otra parte, hizo presente que si se opta por un sistema de inscripción automática –que elevará el padrón a más de diez y medio millones de electores– y se mantiene la obligatoriedad del voto sería prácticamente imposible imponer las penas a los que no votan, toda vez que éstos serían alrededor de dos millones de personas. Los juzgados de policía local, expresó, no tienen la capacidad de tramitar un número de causas de esa envergadura por dicho concepto.

Para finalizar la exposición de los invitados, se realizó lectura a un escrito que envió la Sra. Marta Lagos, Directora de MORI-Chile S.A. quien hizo un llamado de atención sobre los bajos niveles de cultura cívica que ha mostrado Chile, donde en el estudio Latinobarómetro se evidencian la no existencia cambios sustantivos durante una década. Señaló que los legisladores se tienen que ver interpelados respecto de las razones por las cuales los conciudadanos no quieren ser parte de la Nación. El voto y el registro del voto son la consecuencia de una falta en el cumplimiento de las expectativas y no las causas, recalcó.

Además, expresó que la democracia trae consigo una oferta de igualdad y de oportunidades que se ve en las pantallas de la televisión y en la prosperidad de las democracias industrializadas. “Es una promesa inexpressada de prosperidad, de desarrollo y de futuro promisorio”. Empero declaró, que Chile, con todo lo que ha avanzado, hasta ahora no ha cumplido con una parte importante de esa expectativa que trajo la democracia, lo que es el primer paso en la creación de una verdadera democracia: el trato igual para todos. Es, continuó, un bien político ausente, donde más del 80% de la población acusa su distancia de manera casi consensuada. En sus propias palabras, percibe que la nueva élite, la Concertación, se ha sumado a las prácticas de cualquier élite y no produce las transformaciones sociales sustanciales que permitirían una movilidad social, donde el

esfuerzo y las capacidades puedan determinar el futuro y no el lugar donde se nace, el color de la piel o el colegio al cual se asistió.

Más aún, diagnosticó, pareciera que en Chile hay algunos elementos regresivos, ya que mientras se produce una gran apertura hacia los bienes de consumo masivo, produciendo una clásica clase media en pleno materialismo -como fue el desarrollo de las sociedades europeas de la post guerra-, no se ha producido una apertura y expansión de la ciudadanía en cuanto al acceso de los bienes políticos. Afirmó que el ejercer el voto es la consecuencia de la suma de los bienes políticos y que no es posible producir la intención de voto si no se producen al mismo tiempo los bienes políticos que la motivan. Hoy día, indicó, el voto está determinado por valores y ya no más por ideologías; pero no hay que equivocarse pues la memoria histórica es dura de roer y el cambio del electorado se produce muy lentamente. En otras palabras, los cambios son duraderos, no volátiles ni sorprendentes y no hay grandes saltos, determinó.

Señaló también que basta mirar la evolución de los partidos y su votación, así como la de las coaliciones. Por la misma razón, opinó que los cambios que se han producido en un 30% de la población, que ahora no quiere participar, que no le gusta el sistema, que critica la política por ser poco seria, no son cambios que se puedan revertir rápidamente con medidas mágicas, brillantes o innovadoras. No se trata, en otras palabras, de fenómenos formales los que han originado este estado de situación, sino de fenómenos valóricos o de actitudes.

El masivo “*fraude social*”, recalcó, en tantos aspectos de la vida nacional está altamente correlacionado con la baja cultura cívica y con el hecho de que la gente, por ende, no quiera cumplir con todas sus obligaciones. Las personas desafectadas se preguntan, según su ejemplo ¿Por qué habría de hacerlo si los otros no lo hacen?, ¿Para qué habría de hacerlo si no le trae beneficios?, ¿Qué beneficios le trae cumplirlas? Consideró que todo lo anterior muestra un cuadro complejo de desarrollo de la cultura democrática en Chile.

Concluyó que existe un peligro en que quien quiera podría llamar a no votar como protesta, encontrando eco y muchos adherentes. Como consecuencia, podría resultar en fenómenos contrarios a los esperados, especialmente a la luz de escándalos reales o ficticios. El

populismo puede ser un resultado no buscado de un cambio de este tipo, advirtió. Agregó que el mensaje que se estaría mandando a la población al introducir el voto voluntario sería precisamente el contrario: decirles que las obligaciones que hasta ahora han sido impuestas, pasan a ser menos importantes porque son voluntarias. Ello en el marco de ausencia de cambios sustanciales en la oferta de bienes políticos.

En referencia al tema del registro señaló que es un asunto de modernización del Estado, anquilosado en una formalidad apta para otras épocas. Empero, el registro automático es un mensaje dirigido en sentido contrario del voto voluntario, porque está diciendo que no depende de la voluntad de la persona, sino de la obligatoriedad del acto. Refuerza la República el que todos tengan no el derecho a voto, sino la obligación de votar.

Análisis de la historia de la Ley N° 20.337. Reforma Constitucional que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los Registros Electorales. Tendencia por conglomerados políticos.

A continuación se realizará un resumen de la legislatura de la presente ley. Se han omitido elementos jurídicos que pudieran entorpecer el entendimiento del debate, como asimismo los comentarios redundantes.

La legislatura de esta ley tiene los siguientes antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

En tercer trámite, sesión 90ª, en 30 de enero de 2009.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Constitución (tercer trámite), sesión 92ª, en 4 de marzo de 2009.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general); 79ª, en 16 de diciembre de 2008 (queda pendiente su discusión particular); 82ª, en 6 de enero de 2009 (se aprueba en particular); 93ª, en 10 de marzo de 2009 (queda aplazada su votación). Finalmente, se aprobó en sesión 94ª, en 11 de marzo de 2009.

Una vez finalizada la ponencia de los entendidos de la materia en la comisión, el senador Espina enfatizó que en Chile se evade la obligatoriedad del voto porque no existe la posibilidad real de aplicar sanción a quienes no concurren a votar. Concluyó que el proyecto de ley perfeccionaría la democracia. A su vez, el senador Larraín de la Unión Demócrata Independiente (UDI) añadió que el registro automático, acompañado de voto obligatorio está limitando al ciudadano en el ejercicio de sus derechos. Pero, agregó que el cambio de sistema de inscripción generaría un elemento de incertidumbre, que puede ser riesgoso para el funcionamiento de la democracia, por lo que se mostró en contra de la inscripción automática.

Los senadores Gómez y Vásquez, radical socialdemócratas (PRSD), también se manifestaron partidarios del voto voluntario, porque incentivaría a los políticos a presentar programas más atractivos con el fin de motivar a los electores.

El ministro, en aquel momento, de la Secretaría General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, señaló que para el Ejecutivo, el interés central fue consagrar la inscripción automática antes que la voluntariedad del sufragio, aspecto último sobre el cual no se pronunciaría.

Efectuada la votación en comisión, la iniciativa fue aprobada en general por tres votos a favor y 1 abstención, de la que se entregó el siguiente detalle:

Detalle Votación

A favor: 3 Senadores Espina (RN); Gómez y Vásquez (PRSD).

En contra: 0

Abstenciones: 1 Senador Larraín (UDI).

Durante la sesión en sala, el senador Gómez (PRSD) procedió a señalar que el Ejecutivo presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa afín, con la diferencia de que se aplicaría la inscripción automática y el voto obligatorio, mientras que la desafiliación sería voluntaria. También aclaró, que pese a que el proyecto de ley contiene un artículo único, se debía discutir igualmente en particular, ya que recogía planteamientos relativos a dos temas que, aun cuando se relacionan, son diferentes en materia jurídica “a lo que conocemos como los derechos y deberes de un ciudadano” señaló, en los que a su vez “han registrado posiciones distintas, considerándose la posibilidad de la inscripción automática y la mantención del voto obligatorio”.

La senadora Alvear del Partido Demócrata Cristiano (PDC), señaló en nombre de la bancada demócratacristiana, que su Partido en el V Congreso Nacional, aprobó que “se jugarían por el voto obligatorio, ya que una sociedad, la cual es una comunidad, no puede reconocer sólo derechos sino también obligaciones”. Además, sugirió que “si alguien no concuerda, tiene toda la libertad de pronunciarse en blanco o de anular su sufragio”. Del mismo modo se manifestaron los senadores Letelier del Partido Socialista (PS), Vásquez (PRSD) y Ominami (a la sazón PS). Este último añadió que “ha costado mucho recuperar el derecho de elegir a nuestras autoridades; “fragilizará” la ciudadanía; envolverá el riesgo de que aumente la deslegitimación del sistema político, y va a “elitizar aún más la política, porque conduce a que terminen expresándose los sectores de mayor nivel socioeconómico”, señaló. Igualmente lo mismo manifestó el senador Ruiz-Eskuide (PDC).

Frente a estos argumentos, el senador Espina (RN) cuestionó que si votar es un derecho, no habría razón para transformarlo simultáneamente en una obligación, y además “porque en el país, el voto obligatorio es más aparente que real; se dictan leyes de amnistía a fin de eliminar las multas y sanciones respecto de quienes no votan”.

El ministro José Antonio Viera Gallo señaló que representantes de la (UDI) han estado en contra de la inscripción automática, recayendo sus dichos en la figura del senador Larraín, “que se abstuvo en la Comisión”. Esto le parecía dudoso, señaló, puesto que no entendía sus argumentos, o al menos, no le parecieron suficientemente valederos.

El senador Romero (RN) le recordó al ministro que, al momento de suscribir la iniciativa, señalaron que la voluntariedad del voto era consustancial a la inscripción automática. Y concluyó que él se debía a lo que muchas veces dicen los jóvenes: “Nosotros no queremos estar obligados a nada. Lo que queremos es que se nos convenza. Si lo estamos, vamos a participar”.

El senador Coloma (UDI) manifestó desde la perspectiva del voto y del significado del ejercicio de los derechos y deberes, que aquél es un deber, y que, por lo tanto, correspondía mantenerlo como tal. Le pareció además, una idea razonable el derecho a des-inscribirse en determinado momento. Además, señaló que comprendiendo que hay que hacer cosas para mejorar la calidad de la política, debe perfeccionarse el sistema de la participación, lo que a su juicio no se arregla con la obligatoriedad de la inscripción ni tampoco con la voluntariedad del voto. Ello tenía que ver más con las conciencias, agregó, “con hacer útil la actividad política, con tornarla razonable, apasionante, inteligente, atractiva, capaz de movilizar y modificar estados sociales”. Las mismas razones entregaron los senadores Núñez (PS) y Cantero (IND-RN) para mostrarse a favor del voto voluntario.

Los senadores Pizarro (PDC) y Navarro (IND) se inclinaron por determinar las causas de la no participación ciudadana y por qué ha ido perdiendo confianza en el sistema político o “en nuestra democracia”. Pizarro, incitó a que el Gobierno tenía la responsabilidad de promover un debate amplio al respecto, lo que significaba, necesariamente, encarar el sistema electoral. Señaló que es ineludible, imprescindible, hacer la discusión abarcando el sistema binominal, a lo que llamó “el cuello de la botella”, con la generación de mayor

conciencia cívica en los ciudadanos. Sentenció que así se disolverá la participación ciudadana, la cual otorga más legitimidad al sistema y fortalece la institucionalidad política. Los senadores Bianchi (IND) y Sabag (PDC) también se inclinaron por la realización de una reforma profunda al sistema electoral, para otorgar un respiro al sistema mediante la posibilidad de acceso a nuevas ideas y formas de representación, pero no quedó claro si se referían a terminar con el sistema binominal. El senador Sabag (PDC) por su parte, citó los estudios de Arend Lijphart que defienden en voto obligatorio.

Del mismo modo se manifestó el senador Muñoz Barra del Partido por la Democracia (PPD), quien además señaló que, con la inscripción automática y la obligatoriedad del sufragio, se evitará la gran influencia que ejercen en las decisiones nacionales los “poderes fácticos”, los que van en contra de los planteamientos de Rousseau, señaló, autor que suscitó que las decisiones radican en los ciudadanos. El senador Muñoz Barra también pidió que se tuviera cuidado en creer que porque existen normas exitosas en otros países, lo serán en Chile, ya que se debe considerar las circunstancias culturales y políticas en que fueron aprobadas. Además, sugirió un sistema electoral donde se contabilice los votos nulos y en blanco, y que se generen situaciones de castigo cuando se evidencie que los políticos hacen mal su trabajo.

Los senadores Ávila (PPD-PRSD) y Escalona (PS) apoyaron la idea de la inscripción automática, pero señalaron que no darían opinión referente al derecho de voto hasta que se hubiese debatido en particular.

El senador Arancibia (UDI) se mostró en contra de la conveniencia de legislar, porque “el marco del sistema de inscripción actual hasta el momento ha dado seguridad, tranquilidad y prestigio a nivel internacional”.

El senador Prokurica (RN) se mostró a favor del voto voluntario porque es parte de la esencia de un régimen democrático. “Es la libre adhesión de los ciudadanos a un sistema político que ennoblece a la sociedad y es la expresión de una democracia madura, seria, a la cual nuestro país debe aspirar”, concordó.

El senador Horvath (RN) señaló que la reforma constitucional requería también, de “una reducción drástica del intervencionismo electoral por parte del Gobierno y de una preparación cívica, teórica y práctica de todos en el país”.

Luego de estas exposiciones, se procedió a poner en votación la idea de legislar.

Efectuada la votación en sala, la iniciativa fue aprobada en general por veinticinco votos a favor y 9 en contra. Además, se dejó constancia que se cumplió con el quórum constitucional requerido (3/5 de los senadores en ejercicio, es decir 22 votos).

Detalle Votación

A favor: 25 Senadores RN Allamand, Espina, García, Horvath, Kuschel, Prokurica y Romero; Ávila (PPD-PRSD); senadores PS Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto y Núñez; Flores (Chile Primero); senadores PDC Frei, Ruiz-Esquide y Sabag; senadores PPD Girardi y Muñoz Barra; senadores PRSD Gómez y Vásquez; y los senadores Independiente (IND) Bianchi, Cantero, Navarro y Zaldívar.

En contra: 9 Senadores UDI, Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Matthei, Novoa, Orpis y Pérez Varela, y Ominami (PS).

Abstenciones: 0

Posteriormente, el proyecto de ley volvió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para manifestarse por la discusión en particular.

El ministro Viera-Gallo señaló que el Gobierno fue partidario de omitir, en el texto constitucional, una definición acerca de la voluntariedad u obligatoriedad del voto, reservando tal decisión a la ley orgánica respectiva. De esta forma, aclaró, “la Constitución no establecería expresamente que el voto será obligatorio, pero tampoco prescribiría que sea voluntario”. El senador Chadwick (UDI) se negó a tal propuesta.

El senador Espina (RN) se manifestó partidario de la automaticidad de la inscripción, pero compartiendo el punto de vista del senador Chadwick (UDI), expresó que la reforma en esta materia no sería simple, pues la Constitución del modo que lo plateó el Ejecutivo, solamente consagraría un principio general, entregando a la correspondiente ley orgánica constitucional su regulación posterior. Finalmente, recordó que otras naciones han brindado modelos de inscripción mucho más expeditos o facilitados, que incluso están facultados para hacerse por medio de internet o en lugares de alta concurrencia de la población, con lo que se mostró más partidario de una inscripción voluntaria facilitada.

El senador Gómez (PRSD) en cuanto a la inscripción, apoyó la búsqueda de una fórmula expedita, tanto para la incorporación al registro como para desafiliarse. Puso de relieve, además, otras dificultades, como por ejemplo, “la absurda división de locales de votación por sexo o la imposibilidad de sufragar en cualquier punto del territorio nacional en que el ciudadano se encuentre”, declaró.

La senadora Alvear (PDC) expresó que le parece fundamental prosperar en la legislación, de modo que reiteró su adhesión al sistema de inscripción automática y que, si bien ha sido partidaria del voto obligatorio, “como señal de compromiso cívico”, está en condiciones de apoyar el voto voluntario, si ello se considera un avance y genera consenso. Aunque de todos modos, reconoció que existen casos en que la instauración del voto voluntario ha generado una reducción de votantes.

El senador Gómez (PRSD) advirtió el riesgo de despachar la reforma constitucional, si no se prevé la existencia de una ley que la desarrolle. Por ello, consideró imprescindible complementar esta reforma con una disposición constitucional que supedite su entrada en vigencia, al momento en que rijan los necesarios ajustes a las leyes orgánicas constitucionales respectivas. El Ministro señor Viera-Gallo adhirió a este planteamiento.

Luego de la discusión, esta iniciativa, fue aprobada en particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con lo que por consiguiente el proyecto pasó su discusión en sala.

En la discusión de sala siguiente, el ministro Viera-Gallo planteó que al establecerse la automaticidad de la inscripción, se facilitará –no se asegurará– la posibilidad de que vayan

a ejercer el derecho a sufragio. Considerando lo dicho, el Director del Servicio Electoral, Juan García, solicitó que se debía facultar al Servicio Electoral para requerir la información pertinente y necesaria a los organismos públicos competentes, acerca de antecedentes relacionados con los datos del registro electoral o del padrón electoral definitivo, con el fin garantizar la elaboración de un padrón electoral confiable.

Los senadores Gómez (PRSD); senadores PDC Alvear y Ruiz-Esquide; senadores RN Espina, Horvath y Romero; Cantero (IND-RN); senadores PS Escalona, Gazmuri y Núñez; mantuvieron su postura referente al voto. Los senadores UDI Larraín, Coloma y Chadwick persistieron en sus aprensiones referentes al sistema de inscripción, las que fueron expresadas en la anterior discusión en sala.

El senador Chadwick (UDI) agregó que el único organismo que tiene capacidad, por el “solo ministerio de la ley”, de efectuar las verificaciones sobre quien se encuentra habilitado como ciudadano y crear el padrón electoral es el Registro Civil, lo que según señaló, “esa entidad es un servicio público totalmente dependiente del Gobierno de turno, y, además, no es infalible”. Prosiguiendo sus argumentos insistió que “Se ha sabido de un caso en que el Servicio entregó cédula de identidad –en dos ocasiones- a un detenido desaparecido”. Recalcó también que resultaría fundamental, “por el bien de la democracia”, que estas materias se encuentren plenamente consensuadas entre los distintos sectores políticos, “ya que requieren un elemento esencial: la confianza y la fe pública, para que el día de mañana todos sepamos respetar las reglas del juego democrático”, determinó.

El senador Romero (RN) añadió que se debe avanzar hacia una forma de sufragio electrónico, para que cada chileno pueda expresarse en cualquier lugar del territorio.

El senador Navarro (IND) afirmó que en la sala ha reinado la calma entre los congresistas, porque la reforma no se va a producir para la elección presidencial y parlamentaria de 2009. Agregó que el quórum requerido no se lograría en los proyectos de ley complementarios, pues no generaban mucho interés si “todos los congresistas quieren quedar bien y que se diga que el Senado aprobó la iniciativa”. Pronosticó que no registrará para las elecciones de 2009 porque el debate es político, “no constitucional como se le ha

querido hacer parecer”. Además, concluyó que para perfeccionar la democracia se debía incorporar la posibilidad de “*deselegir*” a las autoridades por medio de un referéndum revocatorio. Asimismo, solicitó la incorporación de los chilenos en el extranjero en las votaciones.

El senador Muñoz Barra (PPD) graficó que un alto porcentaje de jóvenes ha declarado no estar inscrito. Su preocupación radicaba, indicó, en que esa tendencia se dé en mayor proporción en los estratos socioeconómicos más bajos. En cambio, agregó que dentro de los no inscritos, un importante porcentaje próximo a cumplir los 18 años desea hacerlo, en especial, quienes pertenecen a los grupos socioeconómicos más altos. De este modo, su sentir es “que por la vía de la voluntariedad del deber cívico, aumente la desigualdad en la sociedad”. Por lo tanto, se manifestó perplejo en su decisión final.

El senador Bianchi (IND) se manifestó a favor del voto voluntario, pero a su vez criticó el sistema binominal.

El senador Ávila (PPD-PRSD) declaró haber estado en contra del voto voluntario, pero rectificó de posición para no interferir en la aprobación de la inscripción automática. A su vez se lamentó que “se han acostumbrado a vivir en una democracia que respira y subsiste -en la medida de lo posible- porque se han encontrado cautivos de una institucionalidad que no permite derechamente la participación efectiva”.

El senador Sabag (PDC) recordó que en el congreso de la Democracia Cristiana se acordó el voto obligatorio.

El senador Naranjo (PS) señaló que al escuchar los reparos de los senadores a la inscripción automática, no pudo dejar de destacar que han puesto en duda su legitimidad, aquellos que hicieron votar la Constitución del ‘80 sin ningún padrón electoral, con lo que “tal vez cambiaron de opinión y están reconociendo, con el tiempo ¡que esa Constitución tiene un vicio de legalidad!”. Se mostró asimismo, partidario de que haya inscripción automática y voto voluntario.

El senador Pizarro (PDC) se inclinó “por un voto voluntario consciente; por un voto voluntario incentivado; por un voto voluntario que va y se juega por una propuesta, por una

idea, por un liderazgo, por un sueño, por una posibilidad de cambio o por una oportunidad de expresarse”.

El senador Ominami (PS) se refirió a que el derecho a sufragio tiene una doble condición: es un derecho político pero también una función. Y, por eso, debe ser obligatorio, señaló. Agregó que es necesario que “el ciudadano el día del acto eleccionario, igual se levante y concurra a sufragar, aunque vote en blanco o nulo; la contrariedad indicó, es que no se consideran válidamente emitidos”. Agregó que “ello es muy curioso y poco democrático”. Y además señaló, que se está pidiendo que el voto voluntario también se aplique cuando se haga llamado a plebiscito, lo que le pareció un percance aún mayor.

El senador Zaldívar (IND) afirmó que la libertad no se puede condicionar, lo cual no quiso decir que se ejerza sin responsabilidad. Le resultaría bastante mejor “tener una cifra real, vital, que corresponda a una adhesión verdadera, voluntaria”, afirmó.

El senador Longueira (UDI) aseveró que en la votación general se pronunció a favor, dado el acuerdo político existente sobre la materia, pero que sin embargo, se ha sentido partidario del voto obligatorio, porque la estabilidad democrática alcanzada por Chile ha llevado a que la política deje de ser el centro de la preocupación. “Para mí, el que las personas vayan o no a votar, refleja también una madurez política del país. Cuando hay inestabilidad, la gente vota más; cuando existe estabilidad, tiende a votar menos. Empero, Chile no posee un arraigo democrático real como para que uno pueda decir que somos capaces de sostener elecciones en que vote la mitad de los ciudadanos”, aseveró. Agregó también, que él es partidario de lo que disponía la Constitución de 1925: “voto obligatorio, registros electorales y, en la práctica, inscripción casi obligatoria, en forma indirecta”. Ejemplificó que “para sacar carné de manejar se requiere ser ciudadano. Ello se extendería a trámites importantes. Con eso es suficiente. Basta con poner incentivos para que la gente se inscriba en registros electorales que den garantías a todos. Lo más claro es mantener los actuales registros electorales y establecer una serie de requisitos para que la gente se inscriba en ellos”, concluyó.

Efectuada la votación de las enmiendas, cuya primera indicación señala lo siguiente: “Artículo 15. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y

voluntario.” Fue aprobada por veintinueve votos a favor y 7 en contra. Además, se dejó constancia que se cumplió con el quórum constitucional requerido (3/5 de los senadores en ejercicio, es decir 22 votos).

Detalle Votación

A favor: 29 Senadoras Alvear (PDC) y Matthei (UDI) y los senadores RN Allamand, Espina, García, Horvath, Kuschel, Prokurica y Romero; senadores UDI Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín y Pérez Varela; Ávila (PPD-PRSD); senadores IND Bianchi, Cantero, Navarro y Zaldívar; senadores PS Escalona, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez; Flores (Chile Primero); senadores PDC Frei y Pizarro; senadores PRSD Gómez y Vásquez.

En contra: 7 Senadores PS Gazmuri y Ominami; senadores UDI Longueira y Orpiz; Muñoz Barra (PPD), senadores PDC Ruiz-Esquide y Sabag.

Abstenciones: 0

Efectuada la votación de la segunda indicación, la cual señala lo siguiente: “La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el sólo ministerio de la ley, los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 13 y siguientes.” Fue aprobada por veintinueve votos a favor, 6 en contra y dos abstenciones. Además, se dejó constancia que se cumplió con el quórum constitucional requerido (3/5 de los senadores en ejercicio, es decir 22 votos).

Detalle Votación

A favor: 29 Senadora Alvear (PDC) y los senadores RN Allamand, Espina, García, Horvath, Kuschel, Prokurica y Romero; Ávila (PPD-PRSD); senadores IND Bianchi, Cantero, Navarro y Zaldívar; senadores PS Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez y Ominami; Flores (Chile Primero); senadores PDC Frei, Pizarro, Ruiz-

Esquide y Sabag; senadores PPD Girardi y Muñoz Barra; senadores PRSD Gómez y Vásquez.

En contra: 6 Senadores UDI Matthei, Arancibia, Coloma, Longueira, Orpis y Pérez Varela.

Abstenciones: 2 Senadores UDI Chadwick y Larraín.

En seguida, fue transmitido a los presentes que la Comisión sugirió incorporar la siguiente disposición transitoria, nueva: “Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del sufragio e incorporación al registro electoral, regirán al momento de entrar en vigencia las modificaciones que, para la debida aplicación de dichas reformas, resulte necesario introducir a las leyes respectivas.”

Efectuada la votación fue aprobada por veintitrés votos a favor, 12 en contra y una abstención. Además, se dejó constancia que se cumplió con el quórum constitucional requerido (3/5 de los senadores en ejercicio, es decir 22 votos).

Detalle Votación

A favor: 23 Senadora Alvear (PDC) y los senadores Ávila (PPD-PRSD); IND Bianchi, Cantero, Navarro y Zaldívar; senadores PS Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez y Ominami; Flores (Chile Primero); senadores PDC Frei, Pizarro y Sabag; senadores PPD Girardi y Muñoz Barra; senadores PRSD Gómez y Vásquez; senadores RN Horvath y Prokurica.

En contra: 12 Senadores UDI Matthei, Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Orpis, Pérez Varela; los senadores RN Allamand, Espina, García y Romero; y senador Ruiz-Esquide (PDC).

Abstenciones: 1 Senador Longueira (UDI).

De este modo, la iniciativa legal quedó aprobada en particular, con lo que fue despachada a Segundo Trámite Constitucional (ingreso a Cámara Revisora).

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la cámara de diputados fue aprobado el proyecto en general por unanimidad de los presentes.

Durante la sesión en la sala, el diputado Eluchans (UDI) señaló que se debía consagrar el voto como un derecho, es decir, el voto voluntario, aunque no creía que se fuera a solucionar el problema de desprestigio que enfrenta la clase política. Asimismo, se mostró en desacuerdo con la inscripción automática. Como solución, sugirió que a través de medidas administrativas, el Servicio Electoral debería facilitar los trámites de inscripción, acudiendo a las universidades, a las poblaciones, a los clubes deportivos y a diversas agrupaciones sociales, y añadió que se estableciera un horario de funcionamiento más amigable, “junto con la posibilidad que pudieran inscribirse a través de internet, se lograría el mismo objetivo”. Informó que no votaría en contra, sino que se abstendría. No le pareció por los demás, que ambas cosas fueran unidas, porque “atenta contra el principio fundamental que inspira al proyecto: la voluntariedad del voto”. En esa parte votaría en contra, informó, porque “el voto voluntario se debía aplicar en forma inmediata desde el momento en que se aprobara la reforma constitucional. Tampoco se mostraron de acuerdo con la inscripción automática, pero sí a favor del voto voluntario los diputados UDI Turres, Correa y Egaña, y el senador Quintana (PPD).

Los diputados Núñez (PPD), Valenzuela (IND) y Palma (RN) se manifestaron a favor del voto voluntario y de la inscripción automática, además este último pidió la instauración del voto electrónico, que facilitaría mucho más los procesos electorarios.

Los diputados PDC Burgos y Saffirio, y Mulet (PRI) estuvieron de acuerdo con la inscripción automática, pero se mostraron contrarios al voto voluntario por razones doctrinarias, ideológicas y valóricas, en cuanto a la democracia republicana, que han señalado autores como Samuel Valenzuela. El diputado Saffirio señaló que el abstenerse, no necesariamente debe ser sancionado con multa o apremio. En su opinión, el voto voluntario puede provocar menor participación electoral y, por lo tanto, mayor crisis de legitimidad y de representación política. Además, afirmó que la teoría jurídica moderna ha

definido que el sufragio es un derecho, pero también un deber, porque “no se concibe al individuo aislado, sino partícipe de la polis, de lo público y en la conformación de la voluntad general”. Agregó que en el ámbito normativo, la reforma que se busca aprobar provocará, incluso en el corto plazo, al menos cuatro efectos perversos en el sistema político chileno. “Primero: más inscritos, pero menos participación efectiva, con un enorme impacto en el prestigio de la política y en la legitimidad de las instituciones; segundo – tesis que planteó el profesor Samuel Valenzuela-, una reducción de los participantes, y, por lo tanto, mayor empuje a la importancia del dinero en las campañas y en la compra de votos; tercero, más “acarreo”, y cuarto, mayor relevancia de las minorías intensas, con capacidad de organización, con recursos de poder o de dinero, y por lo tanto, menos democracia, que se supone que es la expresión mayoritaria de los potenciales ciudadanos”. Sugirió una reforma constitucional a la base del sistema democrático, acompañada de cambios al sistema electoral, de fortalecimiento a los partidos, de mayor transparencia. Opinión del mismo tenor proporcionaron los diputados Schilling (PS), De Urresti (PS), Insunza (PPD) y Latorre (PDC), con menor emoción en el último caso. Expresaron estarían en pro de la aprobación de la medida; “depondrán su pretensión y se inclinarían por el voto voluntario”.

El diputado Rossi (PS) fue partidario que la incertidumbre se transforme en un estímulo. Anunció también, que el proyecto de reforma constitucional mejorará la calidad de la política, y que nada puede ser peor que el actual sistema.

El diputado Arenas (UDI) manifestó que el voto debe ser obligatorio, pero no se mostró de acuerdo con la inscripción automática porque el Gobierno no ha dado las garantías necesarias.

A la sazón, la diputada Pérez (UDI); la diputada Allende (PS) y los diputados PPD Accorsi, Jiménez y Leal; los diputados RN Aedo, Chahuán y Nicolás Monckeberg; Araya (PRI), los diputados PS Díaz y Enríquez-Ominami; Espinoza (PRSD), Ojeda (PDC), aprobaron la inscripción automática y el voto voluntario, porque así se podría remecer en forma importante la democracia para mejorarla. Asimismo, la diputada Pérez planteó que serían necesarias otras reformas, como por ejemplo, limitar las reelecciones permanentes

en los cargos públicos. El diputado Araya planteó que el voto voluntario les obligaría a hacer un mayor esfuerzo para convencer a los electores.

La diputada Tohá (PPD) sin dejar clara su disposición frente a este proyecto de ley, hizo un llamado de atención a sus colegas por la falta de calidad en el desempeño de su trabajo, y solicitó que se debían realizar reformas profundas al sistema para que fenómenos como el “acarreo”, no se volvieran a repetir.

El diputado Meza (PRSD) solicitó a los presentes que se aprobara el presente proyecto.

El ministro Viera-Gallo planteó que el peor de los escenarios sería que hubiese inscripción voluntaria y voto voluntario, porque de esa forma se restringiría al máximo la participación.

La diputada Soto (PPD) se preguntó frente a los asistentes “¿A qué se reduce el poder del votante si se le ofrece una lista única de candidatos?”; “¿Cómo podemos aspirar a la democracia plena, si mantenemos cautivos a los electores?”; “¿Es dable esperar que nuestros ciudadanos sean perseguidos y sancionados porque no van a votar? A su juicio, expresó, “no queremos eso; queremos ciudadanos conscientes de lo que están haciendo”. Del mismo modo opinó la diputada Saa (PPD).

El diputado Sule (PRSD) se manifestó a favor del voto voluntario por la siguiente razón: “¿qué es el voto obligatorio sin inscripción electoral? Es un voto voluntario”, respondió.

El extinto diputado Lobos (UDI) sin referirse a su tendencia por este proyecto, señaló que el desprestigio de la clase política está dado por las constantes intervenciones, de modo que según su parecer, “están equivocados, porque al final del día, verán que calcularon mal y cuando veamos el resultado, nos daremos cuenta de que Chile una vez más perdió”.

El diputado Barros (UDI) señaló que con la inscripción automática o facilitada, y más allá del voto voluntario u obligatorio, lo que debían hacer es reencantar a los jóvenes a partir de un cambio de actitud, por lo tanto el proyecto por sí solo no bastaría.

Efectuada la votación sobre la idea de legislar, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención:

Detalle Votación

Abstenciones: 1 diputada Turre (UDI).

Efectuada la votación sobre el artículo que indica: “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.” dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones:

Detalle Votación:

En contra: 7 Diputados Arenas (UDI), Burgos (PDC), Duarte (PDC), Mulet (PRI), Olivares (PRI), Saffirio (PDC) y Sepúlveda (PRI).

Abstenciones: 3 Diputados UDI Álvarez, Turre y Ulloa.

Efectuada la votación sobre el artículo que indica: “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.” Dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 15 abstenciones.

Detalle Votación:

En contra: 13 Diputados Andrade (PS) y los diputados UDI Álvarez; Bauer; Correa; Cristi; Egaña; Forni; García-Huidobro; Masferrer; Melero; Recondo; Turre y Ward.

Abstenciones: 15 Diputados UDI Arenas; Barros; Dittborn; Estay; Hernández; Lobos; Nogueira; Norambuena; Rojas; Salaberry; Ulloa; Uriarte; Urrutia y Von Mühlenbrock, e Isasi (IND).

Efectuada la votación sobre el artículo que indica: “Agrégase la siguiente disposición transitoria: Vigésimotercera. Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18, sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional”. Dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

Abstenciones: 3 Diputados UDI Arenas; Estay y Turre.

Luego de aprobado en particular, el proyecto quedó despachado a la cámara de origen, con lo que pasó a tercer trámite constitucional.

Durante la sesión en sala, el senador Chadwick (UDI) indicó que estando el proyecto en tercer trámite constitucional, todavía no se había conocido los elementos que el Gobierno - que tiene iniciativa exclusiva en esta materia- iba a contemplar en una futura ley sobre inscripción electoral, por consiguiente, no habría razón para cambiar su voto de abstención, expresado anteriormente.

El senador Espina (RN) reiteró que si la inscripción automática no pudiera ponerse en marcha, por motivos de tiempo, no existiría razón para mantener el voto obligatorio. “Sin embargo, la propuesta del Gobierno amarró ambas cosas: mientras no exista inscripción automática, no habrá voto voluntario”, lo que le pareció inconsecuente, porque una cuestión no tiene nada que ver con la otra. De modo que, señaló, lo que había que determinar es si ambas disposiciones han de quedar amarradas o no. A su juicio, no debía ser así.

El ministro Viera-Gallo aclaró a los presentes, que se sabe que no se puede ingresar un proyecto de ley que la contravenga, mientras no se despache la reforma respectiva. “Si eso ocurriera, el Presidente de la cámara tendría que declarar inadmisibles las iniciativas”, advirtió. En segundo lugar, declaró creer que lo expresado por el Senador Espina no era efectivo, ya que la iniciativa nació para cambiar sustancialmente el sistema electoral, bajo la premisa de dos elementos unidos: voto voluntario e inscripción automática. Recalcó que

no se había planteado inscripción voluntaria y voto voluntario. Prosiguió su informe, aclarando que sólo la Unión Demócrata Independiente, “que no fue parte del proyecto y votó en contra de la inscripción automática, hizo presente la hipótesis de un voto voluntario inmediato, que entrara en vigencia automáticamente - que es lo que al parecer les interesa-, y de una inscripción automática sin fecha de aplicación. De ahí que muchos diputados entendieron que el planteamiento de la UDI apuntaba a boicotear este proyecto. Ahora, si hoy no se aprobara la disposición transitoria, aprobada por la Cámara de Diputados, la iniciativa tendría que ir a Comisión Mixta para solucionar la controversia, y su despacho se retrasaría”, concluyó.

El senador Coloma (UDI) señaló que su partido –“así lo sostuvimos largamente en la anterior discusión de la iniciativa”- planteó su posición, que se inclina por el voto voluntario y por la inscripción voluntaria. “Y de esa postura no nos hemos movido”. Insistió que no han tenido ninguna información respecto de cómo el Servicio Electoral incorporará en los registros electorales “por el solo ministerio de la ley” a las personas que cumplan los requisitos exigidos. También señaló que: “¡si quieren votación voluntaria, aprobémosla altiro! ¡Ahora! ¿Cuál es el inconveniente? Lo que de alguna manera se ha planteado: la sospecha de que, obviamente, el Gobierno se ha dado cuenta de que no le conviene, en términos electorales, con calculadora en mano, el voto voluntario. Y está generando un escenario constitucional complejo para poder decir después ante las cámaras de televisión: “no pudo haber voto voluntario”, en circunstancias de que ellos mismos están originando los inconvenientes, los problemas y las trabas que impiden que esto sea posible. Por eso, tal como lo hicimos en su momento, nos abstendremos en la votación de esta disposición, que pretende consagrar la inscripción obligatoria. Y emplazamos al Gobierno -si de verdad quiere el voto voluntario- a terminar con el amarre de ambas disposiciones, porque cada una posee valor en sí misma”.

El senador Ávila (PPD-PRSD) le recordó a los presentes que varios miembros votaron a favor del voto voluntario sólo porque estaba ligado a la inscripción automática.

Efectuada la votación sobre el artículo que indica: “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los

requisitos establecidos por esta Constitución”. Dio el siguiente resultado: Veinticuatro votos a favor y 8 abstenciones.

Detalle Votación

A favor: 24 Senadores RN Allamand, Espina, García, Horvath, Kuschel, Prokurica y Romero; Ávila (PPD-PRSD); senadores IND Bianchi, Cantero; senadores PS Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez y Ominami; senadores PPD Girardi y Muñoz Barra; senadores PRSD Gómez y Vásquez; senadores PDC Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag.

Abstenciones: 8 Senadores UDI Matthei; Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Novoa, Orpis y Pérez Varela.

Efectuada la votación sobre el artículo que indica VIGÉSIMOTERCERA transitoria que se agrega por la siguiente: “VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el sólo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”. Dio el siguiente resultado: Veintiséis votos a favor, contra 1 y siete abstenciones.

Detalle Votación

A favor: 26 Senadores RN Allamand, Espina, García, Horvath, Kuschel, Prokurica y Romero; Ávila (PPD-PRSD); senadores IND Bianchi, Cantero y Zaldívar; senadores PS Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez y Ominami; Flores (Chile Primero); senadores PPD Girardi y Muñoz Barra; senadores PRSD Gómez y Vásquez; senadores PDC Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag.

En contra: 1 Senador Orpis (UDI).

Abstenciones: 7 Senadores UDI Matthei, Arancibia, Chadwick, Coloma, Larraín, Longueira y Pérez Varela.

De este modo, quedó despachado el proyecto para sanción del Ejecutivo.

El ministro Viera-Gallo agradeció a los presentes la aprobación de la reforma constitucional.

Las iniciativas adicionales que propusieron los congresistas para mejorar los índices de participación y la calidad de la democracia dicen relación con: promover la conciencia - educación- cívica (Pizarro/ Horvath/ Barra/ Saa; voto para chilenos en el extranjero (Alvear/ Navarro/ Allende/ Tohá/ Meza/ Soto/ Ojeda/ Saa/ Jiménez/ Gómez); voto electrónico (Romero/ Palma); contabilizar votos nulos y blancos (Muñoz Barra/ Ominami); iniciativa popular de ley (Rossi/ Chahuán/ Leal); plebiscitos para resolver divergencias (Rossi); referéndum revocatorio (Navarro); consultas ciudadanas (Navarro); creación de mesas de votación unisex (Gómez); limitar la reelección permanente a cargos públicos (Pérez/ Mulet/ Díaz/ Quintana/ Chahuán/ Barros); terminar con el sistema binominal (Pizarro/ Navarro/ Allende/ Mulet/ Soto/ Díaz/ Ojeda/ Saa/ Espinoza/ Quintana/ Tuma); financiamiento de las campañas y los partidos (Allende); no tener congresistas “designados” para reemplazo (Mulet); penalización del cohecho (Tohá); que el transporte sea gratuito en elecciones (Tohá); contar con una nueva Constitución de la República (Meza/ Soto/ Díaz); ley de cupos o cuotas (Saa/ De Urresti).